



# Informe Sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Grupo 2025 (ISFS)



# Índice

RESUMEN EJECUTIVO	03
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	03
B. SISTEMA DE GOBERNAZA	03
C. PERFIL DE RIESGO	04
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	04
E. GESTIÓN DE CAPITAL	05

## A

<b>A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS</b>	06
A.1. ACTIVIDAD	06
A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN	08
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES	10
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES	11
A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	11

## B

<b>B. SISTEMA DE GOBERNANZA</b>	12
B.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE GOBERNANZA	12
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD	18
B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA	19
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	22
B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	23
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL	24
B.7. EXTERNALIZACIÓN	25
B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	26

## C

<b>C. PERFIL DE RIESGO</b>	26
C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	27
C.2. RIESGO DE MERCADO	27
C.3. RIESGO CREDITICIO	29
C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ	29
C.5. RIESGO OPERACIONAL	30
C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS	30
C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	31

## D

<b>D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA</b>	35
D.1. ACTIVOS	35
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS	38
D.3. OTROS PASIVOS	39
D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS	40
D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	40

## E

<b>E. GESTIÓN DE CAPITAL</b>	40
E.1. FONDOS PROPIOS	40
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	41
E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	42
E.4. DIFERENCIAS ENTRE FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO	42
E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	42
E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	42
ANEXO I. PLANTILLAS CUANTITATIVAS	43
S.02.01.02 - BALANCE	44
S.05.01.02 - PRIMAS, SINIESTRALIDAD Y GASTOS, POR LÍNEAS DE NEGOCIO	45
S.05.02.01 - PRIMAS, SINIESTRALIDAD Y GASTOS, POR PAÍSES	47
S.22.01.22 - IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS	48
S.23.01.22 - FONDOS PROPIOS	49
S.25.01.22 - CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO - PARA GRUPOS QUE UTILICEN FÓRMULA ESTÁNDAR	52
S.32.01.22 - EMPRESAS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DEL GRUPO	53

# Resumen ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro los requerimientos que se establecen en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

El Objetivo del presente documento es informar sobre la Situación Financiera y de Solvencia de A.M.A. Grupo, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Conforme a la normativa vigente el informe desarrolla las siguientes secciones:

- A. Actividad y resultados.
- B. Sistema de gobernanza.
- C. Perfil de riesgo.
- D. Valoración a efectos de solvencia.
- E. Gestión de capital.

## A. Actividad y resultados

A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija (en adelante "A.M.A." la "Mutua", se constituyó en Madrid el 17 de diciembre de 1965. Figura inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras del Ministerio de Economía y Hacienda con el número M-328.

La Mutua es la entidad participante de varias sociedades que, junto a ella, integran A.M.A. Grupo, quien de acuerdo con la legislación vigente presenta cuentas consolidadas y presenta la siguiente estructura jurídica.



Durante el ejercicio 2025 se ha producido un incremento del volumen de primas devengadas, teniendo en cuenta todas las líneas de negocio, del 7,4%.

El número de pólizas que componían la cartera de A.M.A. Grupo a 31/12/2025 era de 508.042. Las primas devengadas de seguro directo de los ramos de No Vida y de Vida han ascendido a 195.056 miles de euros, dentro de un entorno muy competitivo en el mercado asegurador.

## B. Sistema de Gobernanza

El Sistema de Gobierno de A.M.A. Grupo, se ha diseñado teniendo en cuenta la regulación del sector asegurador y la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones del negocio, garantizando una gestión sana y prudente de la actividad.

Dicho sistema se configura en torno a sus órganos de gobierno: Asamblea General, Consejo de Administración, Dirección y se complementa con la constitución de Comisiones del Consejo de Administración y diversos Comités.

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos, A.M.A. Grupo tiene establecido un sistema de tres líneas de defensa:

- 1ª línea de defensa: Unidades de Negocio.
- 2ª línea de defensa: Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Función Actuarial.
- 3ª línea de defensa: Auditoría Interna.

Este marco de Gestión Integral del Riesgo permite que la gestión de riesgos se realice de forma adecuada, eficiente y ordenada.

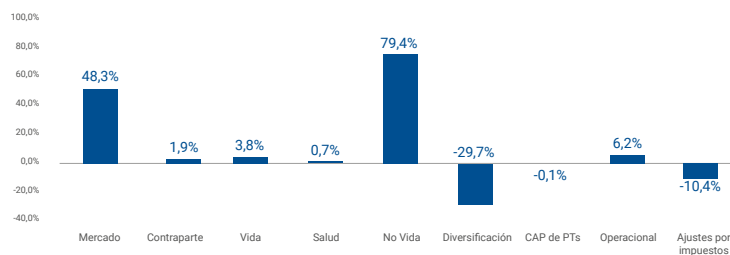
## C. Perfil de riesgo

A.M.A. Grupo calcula los requerimientos regulatorios de capital (CSO), bajo Fórmula Estándar. El cálculo del capital de solvencia obligatorio a 31 de diciembre de 2025 asciende a 92.509 miles de euros.

De las compañías aseguradoras que conforman A.M.A. Grupo, la matriz A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora y la participada AMA Vida S.A.U, consideran para el cálculo del capital de solvencia obligatorio, ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

A continuación, se muestra un resumen del perfil de riesgo del Grupo, valorado a cierre del ejercicio 2025.

DESGLOSE CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO 2025

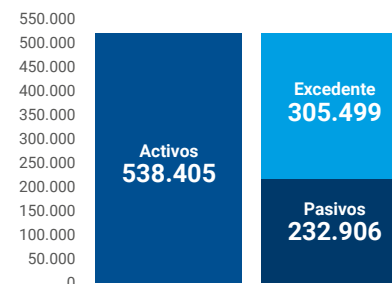


## D. Valoración a efectos de solvencia

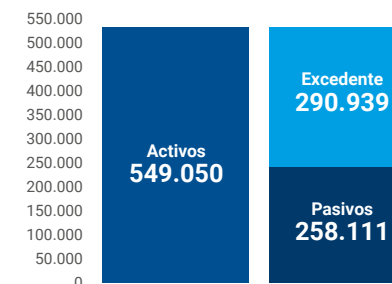
Los principios de valoración adoptados en la preparación del Balance Económico cumplen con la normativa de Solvencia II, que establece que los activos deben valorarse por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. La valoración en los estados financieros se realiza conforme a las normas del Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras.

A continuación, se presenta gráficamente un resumen de los valores de los activos y de los pasivos siguiendo los principios de Solvencia II y los criterios utilizados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

VALOR SOLVENCIA II



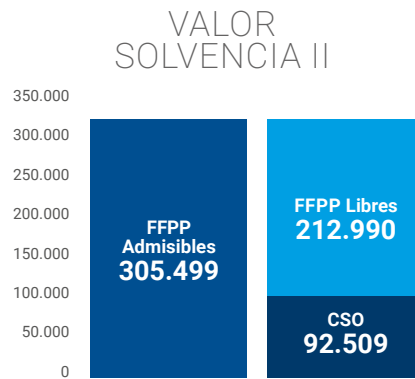
VALOR ESTADOS FINANCIEROS



## E. Gestión de Capital

A.M.A. Grupo cuenta con una Política de Gestión de Capital en la que se recogen los principales objetivos para garantizar una adecuada gestión de los fondos propios, y de los elementos que constituyen los mismos.

A cierre de 2025, el Grupo dispone de un ratio de solvencia del 330% que cumple con los límites de apetito aprobados por el Consejo de Administración.



## A. Actividad y resultados

### A.1. Actividad

A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija (en adelante, "la Mutua" o la "Entidad dominante"), se constituyó en Madrid el 17 de diciembre de 1965, con la denominación de Previsión Sanitaria Nacional, Agrupación Mutual del Automóvil, figurando inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras del Ministerio de Economía y Hacienda con el número M-328.

Tiene su domicilio social en Vía de los Poblados, 3 (Madrid), encontrándose inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

La Asamblea General de Mutualistas aprobó, con fecha 23 de mayo de 2014, la constitución de una entidad aseguradora que opere en seguros generales en Ecuador. Durante el ejercicio 2014 se vinieron realizando los trámites formales necesarios para poder operar en dicho país realizándose con fecha 3 de octubre la inscripción en el Registro Mercantil de Quito de la escritura pública de constitución de AMA América, S.A. Empresa de Seguros, teniendo desde ese dicho momento personalidad jurídica propia.

Con fecha 29 de julio de 2016 la Mutua constituyó la sociedad AMA VIDA Seguros y Reaseguros, S.A.U. siendo su socio único, y el 29 de junio de 2017 obtuvo la autorización administrativa para operar en el ramo de Vida.

La Mutua es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La identificación e información financiera de las sociedades dependientes de la Mutua que han sido incluidas en el perímetro de la consolidación, se muestran en el cuadro que figura a continuación:



SOCIEDAD	PORCENTAJE	MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN
<b>Sociedad Participante</b>		
A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija	Participante	Integración Global
<b>Sociedades participadas filiales</b>		
AMA América de Seguros, S.A.	99,99%	Integración Global
AMA Vida de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	100%	Integración Global
A.M.A. Desarrollo Internacional, S.L.	100%	Integración Global
Cleverwind System S.L.	100%	Integración Global

Las actividades desarrolladas por cada una de las sociedades, son las siguientes:

- > AMA AMÉRICA S.A. EMPRESA DE SEGUROS es una entidad aseguradora que opera seguros generales en Ecuador. El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, República del Ecuador, quedando facultada para establecer agencias o sucursales en uno o más lugares del Ecuador o del exterior, con la autorización respectiva de la Superintendencia de Bancos y Seguros. La compañía tiene por objeto principal dedicarse al negocio de seguros generales sobre toda clase de riesgos en el Ecuador y en el extranjero, de acuerdo con la legislación ecuatoriana vigente. La duración de la Sociedad será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía; sin embargo, la Junta General podrá prorrogar este plazo antes de su vencimiento.
- > A.M.A. DESARROLLO INTERNACIONAL, S.L., y CLEVERWIND SYSTEM, S.L. no tienen actividad actualmente.
- > AMA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., obtuvo la autorización administrativa para operar en el ramo de vida con fecha 29 de junio de 2017, fue el 2018 el primer ejercicio en el que se contabilizaron ingresos por pólizas.

Estas sociedades, junto con la Mutua, conforman la estructura jurídica de A.M.A. Grupo, (en adelante, el "Grupo" o "A.M.A. Grupo").

A.M.A. Grupo tiene su negocio distribuido en:

- > Operaciones declaradas en España.
- > Operaciones declaradas en los demás países.

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de A.M.A. Grupo al encontrarse su matriz domiciliada en el territorio español.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España) siendo su página web [www.dgsfp.mineco.es](http://www.dgsfp.mineco.es).

El auditor externo de la Mutua para el ejercicio 2025 es Ernst & Young, cuyas oficinas centrales para España están ubicadas en la Calle Raimundo Fernández Villaverde nº 65 - 28003 Madrid, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530.

El auditor del Informe Sobre Situación Financiera y de Solvencia, en aras de asegurar la independencia de los mismos, es distinto que el Auditor de Cuentas, siendo BDO Auditores S.L.P., con domicilio en Calle Génova nº 27 - 28004 Madrid.

**Objeto social, marco legal y ramos en que opera con carácter general el Grupo**

Las actividades de la Entidad dominante se rigen por sus Estatutos y están principalmente sometidas al Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados; a la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras; a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro; al Real Decreto 1361/2007, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre; al Reglamento aprobado por el RD 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y a las demás disposiciones generales o sectoriales concordantes que le resultan de aplicación.

Estatutariamente, el objeto social consiste en la práctica de todos los ramos de seguro autorizados por la legislación vigente y siendo los principales automóviles, responsabilidad civil y multirriesgos, sin que tales operaciones sean objeto de industria, comercio ni lucro alguno para los diversos colectivos asegurados. Los ramos o modalidades ya establecidos en los que actualmente trabaja con carácter general el Grupo, así como los que se establezcan en el futuro, funcionarán con completa independencia, quedando afectas al cumplimiento de sus respectivos fines solamente las reservas acumuladas en cada ramo o modalidad, y respondiendo los Mutualistas tan sólo de las obligaciones a cargo de los ramos o modalidades en que se hubieran inscrito y con las limitaciones legales establecidas. La organización y funcionamiento de cada ramo o modalidad serán regulados por su condicionado general, sujeto a la legislación vigente en cada momento y autorizaciones administrativas pertinentes, todo ello referido a pólizas, bases técnicas y tarifas de primas.

Las entidades aseguradoras que forman parte de A.M.A. Grupo disponen de autorización en los siguientes ramos:

RAMO	FECHA ALTA	ESTADO
Accidentes	01/02/1966	Activo
Vehículos terrestres no ferroviarios	01/02/1966	Activo
Vehículos marítimos, lacustres y fluviales	11/01/2007	Activo
Incendio y elementos de la naturaleza	18/11/1988	Activo
Otros daños a los bienes	18/11/1988	Activo
Responsabilidad civil vehículos terrestres automóviles	01/02/1966	Activo
Responsabilidad civil vehículos marítimos lacustres y fluviales	28/03/2000	Activo
Responsabilidad civil general	18/11/1988	Activo
Perdidas pecuniarias diversas	22/12/1997	Activo
Defensa jurídica	18/02/1994	Activo
Asistencia	20/06/1995	Activo
Decesos	20/06/2014	Activo
Enfermedad	17/02/2017	Activo
Vida	29/06/2017	Activo

En cumplimiento de la normativa vigente, se elaboran los tres siguientes Informes sobre la Situación Financiera y de Solvencia:

- > Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija.
- > Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia AMA Vida, Seguros y Reaseguros, S.A.U.
- > Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia A.M.A. Grupo (informe actual).

En cada uno de los informes indicados se expresarán las cifras en miles de euros.

**A.1.1. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa**

Durante el ejercicio, la matriz de A.M.A. Grupo ha suscrito diversas pólizas de Responsabilidad Civil Sanitaria de la Administración Pública (incluyendo el Hospital Intermutual de Levante, el Servicio Murciano de Salud, la Mutua de Navarra y el Ministerio de Defensa) tras resultar adjudicataria en los correspondientes procedimientos de contratación pública.

En relación con las operaciones con partes vinculadas, la más significativa ha sido el convenio de colaboración con la Fundación A.M.A. por importe de 4.300 miles de euros destinado al desarrollo de actividades alineadas con la responsabilidad social de la Fundación A.M.A.

Asimismo, durante 2025 se han producido cambios significativos en el Consejo de Administración y en sus Comisiones Delegadas, incluyendo un relevo en la Presidencia y Secretaría General de la Mutua.

Por otro lado, en el ejercicio 2025 se ha consolidado la implantación de una nueva plataforma tecnológica CORE de seguros, diseñada para dotar a la entidad de una mayor capacidad de parametrización, mejorar la eficiencia operativa y agilizar el desarrollo de productos, facilitando así su adaptación a un entorno regulatorio y de mercado cada vez más dinámico.

En el ámbito regulatorio a lo largo de 2025, se han introducido diversas modificaciones legislativas y normativas que impactan directamente en la operativa, la gestión de la solvencia y las obligaciones de información y transparencia de las aseguradoras. Entre los desarrollos regulatorios más relevantes cabe destacar los siguientes.

El 8 de enero de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) la revisión de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II y la nueva Directiva 2025/1 por la que se establece un marco para la recuperación y la resolución de las empresas de seguros y reaseguros (IRRD, por sus siglas en inglés). Ambos textos deberán ser transpuestos a los ordenamientos jurídicos nacionales antes del 29 de enero de 2027, siendo aplicables a partir del 30 de enero de 2027. Las modificaciones introducidas afectan, entre otros aspectos, al principio de proporcionalidad, a la incorporación de herramientas macroprudenciales, a la revisión de determinados elementos de las provisiones técnicas y de las medidas de garantía a largo plazo, al cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, así como a requisitos de gobernanza, reporting y sostenibilidad.

Tras esta publicación, los trabajos de desarrollo normativo continúan a través de la revisión del Reglamento Delegado de Solvencia II, así como de las correspondientes normas técnicas y directrices. En paralelo, en el ámbito de la IRRD se prevé la elaboración de normas técnicas y directrices necesarias para la implementación efectiva del nuevo régimen de recuperación y resolución en el sector asegurador.

En materia de Sostenibilidad, estaba previsto que durante 2025 concluyera el proceso de transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 sobre la presentación de información de Sostenibilidad de las Empresas (CSRD). No obstante, dicho proceso no se ha materializado durante el ejercicio. A pesar de la ausencia de obligación legal en el marco jurídico español para 2025, la Mutua, al igual que en el ejercicio anterior, ha decidido elaborar y publicar su Informe de Sostenibilidad alineado con los principios y requerimientos establecidos por la normativa CSRD.

Otro de los proyectos regulatorios más relevante del ejercicio 2025 ha sido la entrada en vigor de la normativa DORA (Digital Operational Resilience Act), que establece un marco europeo común para garantizar la resiliencia operativa digital de las entidades aseguradoras. La implantación de esta normativa ha supuesto el desarrollo de un proyecto transversal que ha afectado al gobierno tecnológico, a la gestión de riesgos asociados a las tecnologías de la información y comunicación (TIC), a los planes de continuidad de negocio, a la supervisión de proveedores tecnológicos y al refuerzo de los mecanismos de monitorización y control.

En este contexto, se han formalizado procedimientos para la gestión y reporte de incidentes tecnológicos, se han reforzado los planes de continuidad y recuperación de la actividad y se han establecido controles adicionales sobre terceros y proveedores tecnológicos considerados críticos. Estas actuaciones han contribuido a elevar el nivel de madurez del modelo de resiliencia operativa digital de la entidad, alineándolo con los estándares regulatorios europeos y reforzando su capacidad de respuesta ante potenciales riesgos tecnológicos.

En materia de resolución de Conflictos y atención al cliente, durante el ejercicio se ha puesto un énfasis especial en mejorar la transparencia y la eficacia en la relación con los asegurados. En este sentido, el 3 de abril de 2025 entró en vigor con carácter general Ley Orgánica 1/2025 de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que promueve el uso de mecanismos alternativos de solución

de controversias (MASC), como la mediación. Para el sector asegurador, este marco normativo representa una oportunidad para optimizar la gestión de siniestros y reclamaciones, reduciendo la litigiosidad y los costes asociados.

Asimismo, el 28 de diciembre de 2025 entró en vigor la Ley 10/2025, de 26 de diciembre, por la que se regulan los Servicios de Atención a la Clientela, que establece un nuevo marco orientado a garantizar una comunicación más eficaz, accesible y transparente con los clientes. No obstante, las entidades disponen de un plazo de doce meses desde su entrada en vigor para adaptar sus procedimientos, protocolos y herramientas de atención a los nuevos requerimientos normativos.

Entre otros cambios regulatorios relevantes, cabe destacar también la aprobación de la Ley 5/2025, de 24 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, en adaptación a la Directiva (UE) 2021/2118. Esta reforma introduce modificaciones en el sistema de seguro obligatorio de automóviles, impactando en las aseguradoras en la revisión de los condicionados de las pólizas, los procesos de suscripción, la gestión de siniestros y los criterios de cobertura aplicables.

### A.1.2. Evolución Negocio A.M.A. Grupo

La evolución de las principales magnitudes del ejercicio 2025 frente al ejercicio 2024 ha sido:

- > El resultado bruto representa un 18,9% de las primas imputadas netas de reaseguro (16,1% en 2024).
- > El volumen de primas devengadas de seguro directo en los ramos de No Vida, a diciembre de 2025 asciende a 187.583 miles de euros, presentando un incremento del 7,4% respecto a 2024.
- > El volumen de primas devengadas de seguro directo en los ramos de Vida, a diciembre de 2025 asciende a 7.473 miles de euros (7.037 miles de euros en 2024).
- > A 31 de diciembre de 2025, el número de pólizas que componían la cartera de A.M.A. Grupo era de 508.042, presentando un incremento con respecto al ejercicio anterior de un 0,1%.

## A.2. Resultados en materia de suscripción

### A.2.1. Resultado asegurador

A 31 de diciembre de 2025 el resultado asegurador asciende a 19.316 miles de euros, un 50,3% más que en 2024, donde el dato fue de 12.848 miles de euros.

A continuación, se presenta el detalle por ramos del resultado asegurador en el ejercicio 2025:

**RESULTADO ASEGURADOR**  
(miles de euros)

	ACCIDENTES	CASCOS	AUTOS RC	AUTOS RESTO	MULTI-RIESGOS	RESP CIVIL	DEFENSA JURIDICA	ASISTENCIA	DECESOS	VIDA	TOTAL
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	1.337	59	44.678	43.632	23.694	35.845	747	58	802	6.190	157.042
Otros Ingresos Técnicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-351	-36	-31.573	-25.657	-15.509	-19.265	99	0	-373	-2.971	-95.636
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	0	0	0	0	0	0	0	0	-214	0	-214
Participación en Beneficios y Extornos	0	0	0	0	0	0	0	0	-121	-1.395	-1.516
Gastos de Explotación Netos	-5	7	-8.386	-8.477	-1.751	-7.822	-123	-15	-130	199	-26.503
Otros Gastos Técnicos	-185	-15	-1.830	-5.279	-2.408	-3.128	-51	-6	-56	-899	-13.857
<b>Total</b>	<b>796</b>	<b>15</b>	<b>2.889</b>	<b>4.219</b>	<b>4.026</b>	<b>5.630</b>	<b>672</b>	<b>37</b>	<b>-92</b>	<b>1.124</b>	<b>19.3161</b>

A continuación, se presenta el detalle por ramos del resultado asegurador en el ejercicio 2024:

**RESULTADO ASEGURADOR**  
(miles de euros)

	ACCIDENTES	CASCOS	AUTOS RC	AUTOS RESTO	MULTI-RIESGOS	RESP CIVIL	DEFENSA JURIDICA	ASISTENCIA	DECESOS	VIDA	TOTAL
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	1.381	54	43.786	41.684	22.939	31.167	770	63	778	5.783	148.405
Otros Ingresos Técnicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-234	-24	-32.024	-28.092	-15.609	-15.464	-360	0	-234	-2.664	-94.705
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	0	0	0	0	0	0	0	0	-179	0	-179
Participación en Beneficios y Extornos	0	0	0	0	0	0	0	0	-168	-1.355	-1.523
Gastos de Explotación Netos	-62	3	-7.955	-9.639	-1.490	-8.302	-135	-18	-199	138	-27.659
Otros Gastos Técnicos	-159	-13	111	-5.594	-2.368	-2.527	-45	-6	-46	-844	-11.491
<b>Total</b>	<b>926</b>	<b>20</b>	<b>3.918</b>	<b>-1.641</b>	<b>3.472</b>	<b>4.874</b>	<b>230</b>	<b>39</b>	<b>-48</b>	<b>1.058</b>	<b>12.848</b>

**A.2.2. Siniestralidad y gastos**

La siniestralidad y gastos de A.M.A. Grupo a cierre del ejercicio 2025 ascienden a 136.210 miles de euros, un 1,6% más que en 2024, donde el dato fue de 134.034 miles de euros.

El detalle de siniestralidad y gastos por ramos, en el ejercicio 2025, es el siguiente:

**RESULTADO ASEGURADOR**

(miles de euros)

	ACCIDENTES	CASCOS	AUTOS RC	AUTOS RESTO	MULTI-RIESGOS	RESP CIVIL	DEFENSA JURIDICA	ASISTENCIA	DECESOS	VIDA	TOTAL
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-351	-36	-31.573	-25.657	-15.509	-19.265	99	0	-373	-2.971	-95.636
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	0	0	0	0	0	0	0	0	-214	0	-214
Gastos de Explotación Netos	-5	7	-8.386	-8.477	-1.751	-7.822	-123	-15	-130	199	-26.503
Otros Gastos Técnicos	-185	-15	-1.830	-5.279	-2.408	-3.128	-51	-6	-56	-899	-13.857
<b>Total</b>	<b>-541</b>	<b>-44</b>	<b>-41.789</b>	<b>-39.413</b>	<b>-19.668</b>	<b>-30.215</b>	<b>-75</b>	<b>-21</b>	<b>-773</b>	<b>-3.671</b>	<b>-136.210</b>

El detalle de siniestralidad y gastos por ramos, en el ejercicio 2024, fue el siguiente:

**RESULTADO ASEGURADOR**

(miles de euros)

	ACCIDENTES	CASCOS	AUTOS RC	AUTOS RESTO	MULTI-RIESGOS	RESP CIVIL	DEFENSA JURIDICA	ASISTENCIA	DECESOS	VIDA	TOTAL
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-234	-24	-32.024	-28.092	-15.609	-15.464	-360	0	-234	-2.664	-94.705
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	0	0	0	0	0	0	0	0	-179	0	-179
Gastos de Explotación Netos	-62	3	-7.955	-9.639	-1.490	-8.302	-135	-18	-199	138	-27.659
Otros Gastos Técnicos	-159	-13	111	-5.594	-2.368	-2.527	-45	-6	-46	-844	-11.491
<b>Total</b>	<b>-455</b>	<b>-34</b>	<b>-39.868</b>	<b>-43.325</b>	<b>-19.467</b>	<b>-26.293</b>	<b>-540</b>	<b>-24</b>	<b>-658</b>	<b>-3.370</b>	<b>-134.034</b>

**A.3. Rendimiento de las inversiones**

Los rendimientos de las inversiones financieras, netas de gastos, han supuesto 13.456 miles de euros, de los cuales son imputables a Pérdidas y Ganancias 12.210 miles de euros (en 2024 los datos fueron de 15.911 miles de euros y 12.518 miles de euros respectivamente).

El detalle de los rendimientos de inversiones financieras por categoría de activo, en el ejercicio 2025, es el siguiente:

**RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES**

(miles de euros)

	Renta variable	Renta Fija	Fondos de inversión	Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	Préstamos con y sin garantía hipotecaria	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Total 31/12/2025
<b>Ingresos de las inversiones financieras</b>	<b>1.997</b>	<b>15.759</b>	<b>225</b>	<b>710</b>	<b>0</b>	<b>198</b>	<b>18.889</b>
Ingresos procedentes de inversiones financieras	315	11.074	0	710	0	198	12.297
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	0	0	0	0	0	0	0
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PyG)	2	14	225	0	0	0	241
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PN)	1.680	4.671	0	0	0	0	6.351
<b>Gastos de las inversiones financieras</b>	<b>890</b>	<b>4.261</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>270</b>	<b>5.433</b>
Gastos procedentes de las inversiones financieras	0	56	0	2	0	270	328
Deterioro de inversiones financieras	0	0	0	0	0	0	0
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PyG)	0	0	0	0	0	0	0
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PN)	890	4.205	10	0	0	0	5.105
<b>Resultado de las inversiones financieras</b>	<b>1.107</b>	<b>11.498</b>	<b>215</b>	<b>708</b>	<b>0</b>	<b>-72</b>	<b>13.456</b>

El detalle de los rendimientos de inversiones financieras por categoría de activo, en el ejercicio 2024, fue el siguiente:

**RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES**

(miles de euros)

	Renta variable	Renta Fija	Fondos de Inversión	Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	Préstamos con y sin garantía hipotecaria	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Total 31/12/2024
<b>Ingresos de las inversiones financieras</b>	<b>2.190</b>	<b>16.602</b>	<b>1.368</b>	<b>959</b>	<b>0</b>	<b>687</b>	<b>21.806</b>
Ingresos procedentes de inversiones financieras	787	9.177	0	959	0	687	11.610
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	0	0	0	0	0	0	0
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PyG)	1	61	1.344	0	0	0	1.406
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PN)	1.402	7.364	24	0	0	0	8.790
<b>Gastos de las inversiones financieras</b>	<b>952</b>	<b>4.573</b>	<b>93</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>275</b>	<b>5.895</b>
Gastos procedentes de las inversiones financieras	0	45	0	2	0	275	322
Deterioro de inversiones financieras	0	0	0	0	0	0	0
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PyG)	0	161	15	0	0	0	176
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PN)	952	4.367	78	0	0	0	5.397
<b>Resultado de las inversiones financieras</b>	<b>1.238</b>	<b>12.029</b>	<b>1.275</b>	<b>957</b>	<b>0</b>	<b>412</b>	<b>15.911</b>

Los rendimientos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, netas de gastos, han supuesto -1.637 miles de euros, (-2.345 miles de euros en 2024).

A continuación, se presenta el detalle del resultado del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias de los ejercicios 2025 y 2024.

**RENDIMIENTO DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS**

(miles de euros)

	2025	2024
<b>Ingresos del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias</b>	<b>1.947</b>	<b>2.138</b>
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	1.538	1.812
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	409	326
<b>Gastos del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias</b>	<b>-3.584</b>	<b>-4.483</b>
Gastos de inversiones materiales	-589	-653
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-2.484	-2.707
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-511	-1.123
<b>Resultado del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias</b>	<b>-1.637</b>	<b>-2.345</b>

**A.4. Resultados de otras actividades**

Los otros ingresos ascienden en el ejercicio 2025 a 213 miles de euros, un 82,3% menos que en el ejercicio 2024.

Los otros gastos ascienden en el ejercicio 2025 a 245 miles de euros, un 203,7% más que en el ejercicio 2024.

**A.5. Cualquier otra información**

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2025.

## B. Sistema de Gobernanza

El Grupo cuenta con un Sistema de Gobierno que garantiza la gestión sana y prudente de la actividad, para asegurar la continuidad y la regularidad en la ejecución de la misma, que comprende:

- > De una estructura operativa transparente y apropiada a la naturaleza, envergadura y complejidad de los riesgos asumidos por las entidades.
- > De una clara y adecuada distribución y separación de funciones.
- > De los mecanismos eficaces que garanticen la transmisión de información.
- > De las políticas y prácticas de remuneración coherentes con la gestión de riesgos.

### B.1. Información general del sistema de gobernanza

#### B.1.1. Estructura

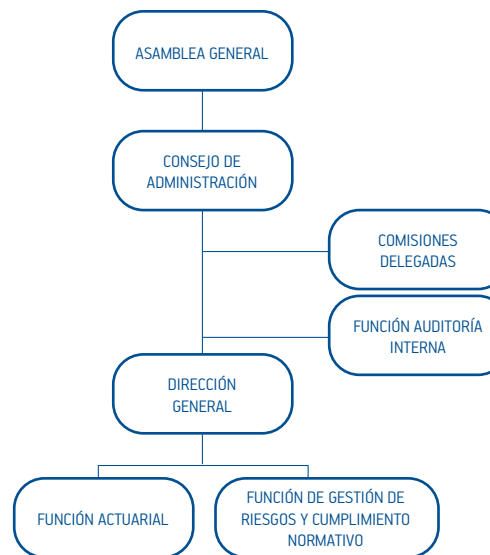
##### A.M.A. AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA (ESPAÑA)

Durante el ejercicio 2025 no se ha producido ningún cambio en la estructura del Sistema de Gobierno de A.M.A., manteniéndose la que se indica a continuación:

- > Asamblea General.
- > Consejo de Administración.
- > Dirección.

El Consejo de Administración ha constituido diversas Comisiones Delegadas para apoyar el ejercicio de sus funciones y el tratamiento especializado de determinadas materias dentro de su ámbito de competencia.

A continuación, se muestra gráficamente el organigrama del Sistema de Gobierno



Asimismo, A.M.A. tiene definidas las cuatro funciones fundamentales exigidas bajo Solvencia II:

- > Función de Gestión de Riesgos.
- > Función Verificación del Cumplimiento.
- > Función Actuarial.
- > Función de Auditoría Interna.

**AMA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U (ESPAÑA)**

La estructura del Sistema de Gobierno de AMA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., es la que se indica a continuación:

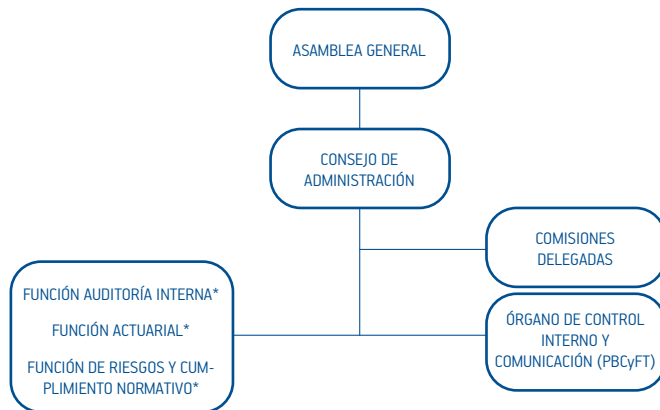
- > Asamblea General de Accionistas.
- > Consejo de Administración.

Además, AMA Vida tiene constituido:

- > Comisión de Auditoría y Control Interno.
- > Órgano de Control Interno y Comunicación (PBCyFT)

AMA Vida tiene externalizadas las cuatro Funciones Fundamentales exigidas bajo Solvencia II, con el objetivo, entre otros, de la aplicación de metodologías y criterios uniformes:

A continuación, se muestra gráficamente el organigrama del Sistema de Gobierno:



**AMA AMÉRICA S.A. EMPRESA DE SEGUROS (ECUADOR)**

La estructura del Sistema de Gobierno de AMA AMÉRICA S.A. EMPRESA DE SEGUROS es la que se indica a continuación:

- > Junta General de Accionistas.
- > Directorio.

Además, tiene constituidos los siguientes Comités:

- > Comité de Retribuciones.
- > Comité de Ética.
- > Comité de Administración Integral de Riesgos.
- > Comité de Cumplimiento.
- > Comité de Inversiones.
- > Comité de Auditoría.

A.M.A. Grupo declara que este Sistema de Gobierno es adecuado al perfil de riesgo asumido.

**B.1.2. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

**A.M.A. AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA (ESPAÑA)**

**Asamblea General**

Según se recoge en los Estatutos de A.M.A., en su Título III "De la Administración de la Mutua", la Asamblea General es el órgano superior de representación y gobierno de A.M.A., se rige por lo dispuesto en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Asamblea General, y estará integrada por todos los mutualistas al corriente de pago de sus obligaciones con A.M.A. La Asamblea General, debidamente convocada y constituida, representa la totalidad de los mutualistas que la integran sin distinción ni diferencia.

Las principales competencias de la Asamblea General son las siguientes:

- > Nombramiento y revocación de los miembros del Consejo de Administración.
- > Impartir instrucciones al Consejo de Administración o someter a autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre determinados asuntos de gestión, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente.
- > Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y distribución y aplicación de los resultados.
- > Nombrar y revocar a los Auditores de Cuentas.
- > La adquisición, la enajenación o la aportación a otra entidad de activos esenciales.
- > La aprobación y modificación de los Estatutos.
- > La adopción de acuerdos para la cesión de cartera, fusión, escisión, transformación y disolución de A.M.A.
- > Acordar nuevas aportaciones obligatorias al fondo mutual, e igualmente acordar el reintegro de aportaciones del fondo mutual.
- > Ejercicio de la acción de responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración.
- > En general, todos los asuntos propios de A.M.A. que se incluyan en las convocatorias extraordinarias correspondientes.

## Consejo de Administración

Según se recoge en los Estatutos de A.M.A., en su Título IV "Del Consejo de Administración", la representación, gobierno y gestión de A.M.A. se hallan confiadas con la mayor amplitud de poder al Consejo de Administración, que se rige por lo dispuesto en la Ley y los Estatutos Sociales, salvo las atribuciones y facultades que los Estatutos otorgan a la Asamblea General. Está integrado por un mínimo de tres y un máximo de quince consejeros. Obligatoria y, el Consejo de Administración se reunirá como mínimo cada mes.

Corresponden al Consejo de Administración cuantas facultades de representación, disposición y gestión no estén reservadas por la Ley o los Estatutos a la Asamblea General o a otros órganos sociales y, de modo concreto, los siguientes:

- > Designar, de entre sus miembros, al Presidente y Secretario, y si fuera al caso los Vicepresidentes y Vicesecretario.
- > Fijar las directrices generales de actuación en la gestión de la Mutua, con sujeción a la política general establecida por la Asamblea General, en el marco de la Ley y disposiciones reglamentarias oficiales.
- > Nombrar al Director General y en su caso, al Comité de Dirección, ejerciendo el control permanente y directo de su gestión y actividad.
- > Nombrar en su seno una Comisión Delegada Permanente u otras Comisiones, con el número de vocales y por el plazo, sistema y forma de renovación que el mismo establezca. La designación de los miembros de la Comisión Delegada Permanente, así como la duración de sus respectivos cargos y la revocación y/o renovación de los mismos, exigirán una mayoría de dos tercios en el Consejo. La Comisión Delegada Permanente se reunirá cuantas veces lo estime oportuno su Presidente o quien ejerza sus funciones o a petición de dos de sus miembros. La Comisión Delegada Permanente tendrá, por delegación del Consejo de Administración, todas aquellas facultades que correspondan a éste último salvo aquéllas que fueran legal o estatutariamente indelegables.
- > El nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Entidad, así como el establecimiento de las condiciones de su contrato.
- > Acordar la convocatoria de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, citando el lugar, día y hora para su celebración, así como el Orden del Día.
- > Formular las Cuentas Anuales y someterlas a la aprobación de la Asamblea General, junto con el Informe acerca de las actividades desarrolladas durante cada ejercicio, así como el Informe de Auditoría para su conocimiento. Igualmente, la propuesta de aplicación de resultados.
- > Autorizar los actos de disposición, relativos a derechos reales, fianzas o avales relacionados con la actividad aseguradora, con cargo al patrimonio mutual, cuando afecten a éste por encima de la cantidad que para cada ejercicio determine el propio Consejo de Administración.
- > Decidir sobre la adquisición, enajenación, gravamen de bienes inmuebles y valores mobiliarios.
- > Administrar los bienes de la Mutua con las formalidades legales técnicas y administrativas más convenientes.
- > Aprobar la distribución de los fondos para el pago de las obligaciones estatutarias y reglamentarias.
- > Acordar la inversión de fondos y reservas con arreglo a las disposiciones legales vigentes.
- > Formar los presupuestos administrativos de cada ejercicio.
- > Aprobar provisionalmente los repartos de excedentes o las derramas que, en su caso, procedan por los resultados obtenidos en el ejercicio. Este acuerdo, con carácter de propuesta será elevado para su aprobación definitiva a la Asamblea General.
- > Examinar y censurar los balances mensuales y el general de situación.
- > Tramitar las iniciativas que tiendan al mejoramiento de la Mutua.

- > Proponer a la Asamblea General las modificaciones de los preceptos estatutarios, la fusión, escisión, disolución, transformación de la Mutua, de su cartera o su agrupación transitoria con otra, dentro de los límites establecidos por el Ordenamiento vigente.
- > Acordar la práctica de nuevos ramos o modalidades de seguros.
- > Asistir a las sesiones de la Asamblea General y designar un interventor en las votaciones que se lleven a cabo en dicha Asamblea.
- > Resolver con carácter provisional las dudas que ofrezca la interpretación de los propios Estatutos y suplir cualquier deficiencia que en ellos se observe, resolviendo los casos no previstos por los mismos, hasta la primera Asamblea General que se celebre, la cual resolverá con carácter definitivo.
- > Realizar todo cuanto por los Estatutos está reservado al Consejo de Administración directamente o le corresponda por ser actos de administración o gestión.
- > Resolver las reclamaciones de los mutualistas con arreglo a las normas y procedimientos que señalen los condicionados de cada ramo o modalidad de seguro.
- > Decidir las líneas generales de la actividad laboral del personal de la Mutua y su retribución salarial conforme a la legislación vigente.
- > Delegar las anteriores facultades en todo o en parte, salvo las que legal o reglamentariamente fueren indelegables.
- > Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, así como los acuerdos tomados por la Asamblea General y por el propio Consejo.
- > Cooperar con las Administraciones Públicas y Corporaciones colegiales sanitarias y Organizaciones de Derecho Público, en mutuo concierto.
- > Todas aquellas otras cuestiones que se señalen en las condiciones de cada ramo o modalidad de seguro o sean acordadas por la Asamblea General.

La precedente enumeración de atribuciones es meramente enunciativa y no limitativa, debiendo entenderse que el Consejo se encuentra revestido de las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, salvo los reservados expresamente a la Asamblea General y las limitaciones establecidas con carácter general en las leyes y Reglamento.

El Consejo de Administración está formado por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario y Vocales del Consejo.

A 31 de diciembre de 2025 lo componen 15 miembros, 13 de ellos hombres y 2 mujeres.

## El Director/a General

Según se recoge en los Estatutos de A.M.A., en su Título V "Cargos Directivos", el Director General desempeñará la dirección técnica y administrativa de A.M.A., cuyo nombramiento, retribución y separación corresponde al Consejo de Administración.

Serán obligaciones del Director/a General:

- > Cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración y de las Asambleas Generales a tenor de las instrucciones recibidas del Secretario.
- > Cumplir y hacer cumplir las órdenes emanadas de la Presidencia.
- > Dirigir e inspeccionar la gestión administrativa de la Mutua, respondiendo ante el Consejo de Administración de la buena marcha de los servicios y proponiendo a aquél las modificaciones o nuevos servicios que procedan.

- > Representar a la Mutua, al Consejo de Administración o a sus miembros en aquellos actos o gestiones para los que haya sido delegado, ejerciendo todas las facultades que el Consejo le haya conferido.
- > Resolver los casos urgentes en los que pueda derivarse un perjuicio para la Mutua o para el mutualista, dando cuenta al Consejo de Administración de la resolución adoptada en la primera reunión que se celebre.
- > Informar al Consejo de Administración sobre las solicitudes de seguros, admisión de mutualistas, siniestros producidos y de cuantos asuntos concernientes a la Mutua sea requerido, así como cuantas incidencias se produzcan en las actividades de la misma.
- > Emitir cuantos estudios o informes le sean solicitados por el Consejo de Administración, a cuyas reuniones asistirá con voz, pero sin voto.
- > Formular los balances y demás cuentas, que aceptados por el Consejo de Administración y con la firma del Presidente y Secretario, hayan de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General.
- > Dirigir la actividad laboral de la Mutua, ejerciendo la jefatura de personal, decidiendo sobre admisión, cese, traslados, premios, correcciones disciplinarias del personal y demás asuntos de esta naturaleza, sin más limitación que aquellas materias reservadas al Consejo de Administración.
- > Firmar documentos, pólizas, recibos, letras y efectos mercantiles cuando haya sido delegada en él dicha función.
- > Llevar la firma conjuntamente con el Presidente o Secretario de toda clase de operaciones bancarias.
- > Efectuar los pagos ordenados por el Presidente o Secretario y autorizados por el Consejo de Administración.

En general, cuantas funciones de ejecución, promoción y asesoramiento le sean encomendadas por el Consejo de Administración.

Para ayudar y sustituir al Director General y llevar las funciones delegadas que se le encomienden, el Consejo de Administración podrá nombrar un Subdirector General, Directores o Apoderados.

## Comisiones Delegadas del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus responsabilidades de supervisión y control, ha establecido una serie de Comisiones Delegadas para el ejercicio de sus facultades en determinados asuntos.

Durante el ejercicio 2025 se han introducido modificaciones en la estructura y composición de dichas Comisiones, que han supuesto la creación de nuevos órganos delegados y la supresión de otros, con el objetivo de reforzar la eficiencia del sistema de gobernanza y adecuarlo a las necesidades organizativas y de supervisión de la entidad.

- > Comisión Delegada Permanente: Comisión delegada del Consejo de Administración para la supervisión permanente de la gestión ordinaria de la Mutua y sus filiales en sus aspectos estratégicos y operativos, y para la adopción de las decisiones que sean necesarias para su adecuado funcionamiento.
- > Comisión de Auditoría: Comisión delegada del Consejo de Administración para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 529 quatercies de la Ley de Sociedades de Capital como la supervisión de la función de auditoría interna, y del proceso de auditoría externa y verificación de la información sobre sostenibilidad.
- > Comisión de Nombramiento, Retribución y Gobierno Corporativo: Comisión delegada del Consejo de Administración responsable de validar y proclamar las candidaturas para miembros del Consejo de Administración, así como de establecer el régimen de

retribuciones de los Consejeros y revisar periódicamente la estructura e importe de las mismas. Igualmente, informará sobre las propuestas de nombramiento y cese de los altos directivos de A.M.A., así como de la aprobación y modificación de su régimen de retribuciones, de acuerdo con los principios establecidos en el Código de Buen Gobierno.

- > Comisión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Sostenibilidad: Comisión delegada del Consejo de Administración para el ejercicio de las facultades del Consejo relativas a la supervisión y control de los riesgos, cumplimiento normativo y de sostenibilidad a que está sometida la Mutua y el Grupo.
- > Comisión de Innovación, Transformación Digital y Ciberseguridad: Comisión delegada del Consejo de Administración que tiene como finalidad supervisar y apoyar en la definición, ejecución y seguimiento de la estrategia tecnológica de la Mutua y del Grupo, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos y la sostenibilidad del negocio.
- > Comisión de Especialidades, RCP y siniestralidad: Comisión delegada del Consejo de Administración que tiene por objeto el estudio y decisión sobre los riesgos asociados a las pólizas de Responsabilidad Civil Profesional y el análisis de la siniestralidad de la Mutua y el Grupo.

Las actividades de todas las comisiones delegadas son conocidas y controladas por el pleno del Consejo mediante informes periódicos oportunos, que se incluyen como un punto específico del orden del día en cada una de las sesiones del Consejo de Administración.

A.M.A. lleva los correspondientes Libros de Actas para recoger en ellos las de sus Asambleas y Consejos.

## AMA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. (ESPAÑA)

### Consejo de Administración

La representación de la Entidad corresponde al Consejo de Administración, que estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 12 miembros. A 31/12/2025 el Consejo de Administración estaba compuesto por 8 miembros, todos ellos hombres.

El Órgano de Administración podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por los Estatutos a la Junta General.

Corresponden al Consejo de Administración cuantas facultades de representación, disposición y gestión no estén reservadas por la Ley o los Estatutos a la Junta General o a otros órganos sociales y, de modo concreto, los siguientes:

- > Designar, de entre sus miembros, al Presidente y Secretario, y si fuera el caso los Vicepresidentes y Vicesecretario.
- > Fijar las directrices generales de actuación en la gestión de la Sociedad, con sujeción a la política general establecida por la Junta General, en el marco de la Ley y disposiciones reglamentarias oficiales.
- > Acordar la convocatoria de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias, citando el lugar, día y hora para su celebración, así como el Orden del Día.
- > Formular las Cuentas Anuales y someterlas a la aprobación de la Junta General, junto con el Informe acerca de las actividades desarrolladas durante cada ejercicio, así como el Informe de Auditoría para su conocimiento. Igualmente, la propuesta de aplicación de resultados.
- > Decidir sobre la adquisición, enajenación, gravamen de bienes inmuebles y valores mobiliarios.
- > Administrar los bienes de la Sociedad con las formalidades legales técnicas y administrativas más convenientes.

- > Aprobar la distribución de los fondos para el pago de las obligaciones estatutarias y reglamentarias.
- > Acordar la inversión de fondos y reservas con arreglo a las disposiciones legales vigentes.
- > Formar los presupuestos administrativos de cada ejercicio.
- > Proponer el reparto de beneficios o de pérdidas que, en su caso, procedan por los resultados obtenidos en el ejercicio. Este acuerdo, con carácter de propuesta será elevado para su aprobación definitiva a la Junta General.
- > Examinar y censurar los balances mensuales y el general de situación.
- > Tramitar las iniciativas que tiendan al mejoramiento de la Sociedad.
- > Proponer a la Junta General las modificaciones de los preceptos estatutarios, la fusión, escisión, disolución, transformación de la Sociedad, de su cartera o su agrupación transitoria con otra, dentro de los límites establecidos por el Ordenamiento vigente.
- > Acordar la práctica de nuevos ramos o modalidades de seguros.
- > Asistir a las sesiones de la Junta General.
- > Resolver con carácter provisional las dudas que ofrezca la interpretación de los propios Estatutos y suplir cualquier deficiencia que en ellos se observe, resolviendo los casos no previstos por los mismos, hasta la primera Junta General que se celebre, la cual resolverá con carácter definitivo.
- > Realizar todo cuanto por los Estatutos está reservado al Consejo de Administración directamente o le corresponda por ser actos de administración o gestión.
- > Decidir las líneas generales de la actividad laboral del personal de la Sociedad y su retribución salarial conforme a la legislación vigente.
- > Delegar las anteriores facultades en todo o en parte, salvo las que legal o reglamentariamente fueren indelegables.
- > Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, así como los acuerdos tomados por la Junta General y por el propio Consejo.
- > Cooperar con las Administraciones Públicas y Corporaciones colegiales sanitarias y Organizaciones de Derecho Público, en mutuo concierto.
- > Aprobar con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, el contrato que se celebre entre el/los consejero/s delegado/s o consejero/s con funciones ejecutivas y la Sociedad. El consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación. El contrato aprobado deberá incorporarse como anejo al acta de la sesión. En el contrato se detallarán todos los conceptos por los que pueda obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas, incluyendo, en su caso, la eventual indemnización por cese anticipado en dichas funciones y las cantidades a abonar por la sociedad en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro. El consejero no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en ese contrato. En todo caso, el contrato deberá ser conforme con el importe máximo que, según el artículo 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital y el anterior Artículo 24.3 de los Estatutos, haya aprobado la Junta General para el periodo que resulte aplicable.
- > También podrá el Consejo de Administración crear comisiones, así como delegar facultades permanentes en uno o varios de sus miembros. La designación de consejero o consejeros delegados a los que se otorguen facultades con carácter permanente requerirá del voto favorable de dos tercios del consejo de administración. Igual mayoría de dos tercios se exigirá para, una vez elegidos, relevar o cesar en sus funciones a los cargos del consejo.
- > Todas aquellas otras cuestiones que se señalen en las condiciones de cada ramo o modalidad de seguro o sean acordadas por la Junta General.

La precedente enumeración de atribuciones es meramente enunciativa y no limitativa, debiendo entenderse que el Consejo se encuentra revestido de las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, salvo los reservados expresamente a la Junta General y las limitaciones establecidas con carácter general en la normativa que resulte de aplicación.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista. Serán nombrados por la Junta General por plazo de 5 años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por periodos de igual duración. No podrán ser administradores quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad según la normativa aplicable.

## Comisión de Auditoría y Control Interno

Tiene por objeto velar por la implantación de una correcta Política de Gestión de Riesgos y de Control Interno aprobada por el Consejo de Administración, y supervisar el Plan de la Unidad de Auditoría Interna y su posterior ejecución. Está formada por miembros del Consejo de Administración.

## Actas

AMA Vida lleva los correspondientes Libros de Actas para recoger en ellos las actas de su socio único y Consejo de Administración.

## AMA AMÉRICA S.A. EMPRESA DE SEGUROS (ECUADOR)

### Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgare convenientes en guarda de los intereses de la compañía. Son sus atribuciones y deberes:

- > Nombrar y remover a los vocales del Directorio, Comisarios y Auditores Externos de la Compañía.
- > Fijar la retribución de los funcionarios por ella elegidos o nombrados.
- > Nombrar a los comisarios principal y suplente y fijar sus remuneraciones.
- > Nombrar y remover al auditor interno.
- > Conocer anualmente las cuentas, el balance y los informes que le presenten la administración y el comisario acerca de los negocios sociales y adoptar la resolución correspondiente.
- > Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.
- > Resolver acerca de la emisión de obligaciones.
- > Resolver sobre el aumento del Capital Social, así como resolver respecto de la constitución de reservas especiales o facultativas, la amortización de acciones y, en general, todas las modificaciones al contrato social y las reformas de Estatutos.
- > Resolver la fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación de la Compañía de acuerdo con la ley y los Estatutos.
- > Nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de la liquidación.
- > Absolver las consultas que le formule el Directorio, Presidente, Vicepresidente y Gerente General.
- > Adoptar y aplicar las políticas y principios de un buen gobierno corporativo que se incorporarán en los reglamentos, manuales y resoluciones emitidas por los Comités creados para el efecto, disposiciones éstas que tendrán fuerza vinculante y se entenderán incorporadas al estatuto.
- > Nombrar a los representantes de los accionistas ante los Comités de Retribuciones y Ética.
- > Resolver sobre las proposiciones que le hagan los accionistas dentro de sus facultades.

## Directorio

El Directorio es el órgano de orientación general de la gestión de la Empresa (conforme sus atribuciones y funciones establecidas en los Estatutos de Constitución de AMA América), es el encargado de expedir las políticas y los lineamientos para enmarcar el accionar empresarial (es el máximo órgano, equivalente al Consejo de Administración). Está integrado por cinco vocales principales, de los cuales se eligen al Presidente y Vicepresidente del Directorio y 5 Vocales suplentes. Son sus principales atribuciones y deberes:

- > Nombrar y remover al Presidente del Directorio, al Vicepresidente del Directorio y al Gerente General, así como a su Secretario, y fijar sus remuneraciones.
- > Nombrar a los Gerentes de Sucursales, y señalar sus atribuciones y deberes.
- > Establecer la política general de la Compañía.
- > Autorizar a los Representantes Legales para cualquier decisión, acto o contrato que implique cambio de la política de la Compañía, dentro de su objeto social.
- > Dictar los reglamentos administrativos internos de la Compañía.
- > Disponer el establecimiento y supresión de sucursales y agencias.
- > Aprobar el presupuesto y el plan de actividades de la Compañía con base en los proyectos que deberán ser presentados por el Directorio.
- > Acordar los ramos de seguros en que deba operar la compañía y aprobar los programas de reaseguro o de retrocesión y los contratos de reaseguro.
- > Presentar anualmente un informe de actividades a la Junta General de Accionistas.
- > Conocer las bases técnicas de los diversos seguros y las tarifas y condiciones generales de las respectivas pólizas.
- > Conocer el concepto técnico sobre la suficiencia de las reservas técnicas y sobre los esquemas de validación y control de las mismas.
- > Analizar y aprobar el estudio técnico sobre las metodologías de cálculo y validación de reservas.
- > Aprobar las políticas generales para la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, el Código de Ética, el manual de prevención y el plan de trabajo anual de la unidad de cumplimiento en dichas materias.
- > Adoptar las políticas de asunción de riesgos, que deben ir asociadas con la definición constante en su estrategia, para cada ramo.
- > Aprobar los programas de regularización, de conformidad con la Ley.
- > Aprobar los manuales para la evaluación y gestión de riesgos que abarcarán las estrategias, políticas, procesos, y las metodologías y herramientas para medir el riesgo.
- > Autorizar a los Representantes Legales la enajenación de acciones, participaciones o derechos de las sociedades en las cuales tenga participación según su objeto social.
- > Autorizar a los Representantes Legales la compraventa de activos fijos que la Compañía precise para el cumplimiento de su objeto social.
- > Autorizar a los Representantes Legales la suscripción de actos y contratos que sobrepasen la cuantía que periódicamente sea fijada por el propio Directorio. No obstante lo aquí dispuesto, se entenderá que los Representantes Legales se encuentran autorizados para obligar a la Compañía por hasta los montos de aquellos gastos e ingresos previstos en el Presupuesto Anual de la Compañía, según haya sido aprobado por el Directorio.
- > Autorizar el otorgamiento de poderes generales y especiales, respecto de las atribuciones sometidas a su competencia.
- > Interpretar los Estatutos Sociales de modo obligatorio en receso de la Junta General sin efecto retroactivo, con la obligación de someter dicha interpretación a conocimiento y resolución de la próxima Junta General.

- > Cumplir con los deberes y ejercer todas las atribuciones que le correspondan según la ley, los Estatutos o los reglamentos y resoluciones de la Junta General.
- > Aprobar las políticas de inversiones, con sujeción a los límites establecidos en la Ley y el Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Inversiones, así como la conformación del Comité de Calificación de Inversiones.

Además, tiene constituidos los siguientes Comités:

### Comité de Retribuciones:

Órgano consultivo que tiene como objetivo vigilar la remuneración de los empleados, ejecutivos y de la gerencia y miembros del directorio la alta dirección y otros altos cargos. Está integrado por dos miembros del Directorio, un representante adicional nombrado por la Junta General de Accionistas, el Representante Legal y el secretario del comité, quien será elegido fuera de su seno.

Actualmente, el Comité está conformado por dos miembros del Directorio, un representante de accionistas, Gerente General y Responsable de RRHH como Secretario. También cuenta con un miembro suplente para el representante de directorio y un miembro suplente para el representante de accionistas.

### Comité de Ética:

El Comité de Ética se encargará de establecer el contenido del código de ética que además de las declaraciones de los principios y de las responsabilidades, de la forma de proceder dentro de la organización, deberán situar las restricciones en la actuación de los empleados; establecer un procedimiento para evitar vicios o conflictos de interés; determinar medidas sancionadoras ante los incumplimientos de los principios y deberes dependiendo de la gravedad del caso; y, definir el proceso. Está integrado por representantes de los accionistas, administración y empleados y deberá cuidar equidad entre las partes. El funcionario encargado de la administración de recursos o talento humano será el encargado de la secretaría del comité.

Actualmente, el Comité está conformado por un representante de Administración, un representante de Accionistas, un representante de empleados, el responsable de RRHH, como Secretario; y un suplente por parte de los accionistas.

### Comité de Administración Integral de Riesgos:

Órgano de consulta y asesoría en materia de administración de riesgos que contribuye a mejorar los controles de los procesos sustantivos, mediante la identificación y evaluación de los riesgos en todos los niveles de la organización. Está integrado por los siguientes miembros como mínimo: por un vocal miembro del Directorio, el Representante Legal, el Responsable del área Técnica o de la Unidad de Riesgos; y además, deberá contar con la participación de especialistas de cada riesgo, funcionarios responsables de las áreas de negocios y otros vinculados a los temas a tratarse, los cuales tendrán voz pero no voto. El Comité nombrará a un secretario, quien tendrá voz, pero no voto.

Actualmente, el Comité está conformado por un miembro del Directorio, Gerente General, Responsable de la Unidad de Riesgos; y un miembro suplente.

### Comité de Cumplimiento:

Su misión es fortalecer el conocimiento de todo el personal de la compañía respecto a la estructura organizacional, principales políticas de control interno y de prevención que se han implementado para evitar que la compañía y los productos y servicios que ofrece, sean utili-

zados como medio de ocultamiento de dinero o bienes provenientes de actividades relacionadas al lavado de activos y financiamiento de delitos. Está integrado por los siguientes miembros como mínimo: por un miembro del Directorio, el Representante Legal, Auditor Interno, Responsable de Área Técnica, Responsable Área Comercial, Oficial de Cumplimiento, el Asesor Legal, quien actuará como secretario y un miembro suplente en representación del directorio.

Actualmente, el Comité está conformado por un miembro de Directorio, Gerente General, Directora Técnica, Directora Comercial Nacional, Directora Legal, Oficial de Cumplimiento y Auditora Interna quien participa con voz, pero sin voto. Existe un suplente para el miembro de Directorio.

#### Comité de Inversiones:

Su función principal es vigilar que las inversiones de las empresas de seguros y compañías de reaseguros sean realizadas a través del mercado bursátil, con sujeción a principios de liquidez, seguridad y rentabilidad, de conformidad con las políticas del Directorio de cada compañía y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Está integrado por un vocal del Directorio, el Representante Legal, Funcionario de mayor rango responsable de riesgos que puede ser Gerencia Técnica o Unidad de Riesgos y el Gerente Financiero o Tesorero o quien haga sus veces participará obligatoriamente con voz sin voto.

Actualmente, el Comité de inversiones está conformado por: un Miembro de Directorio, Gerente General, Responsable de la Unidad de Riesgos y Directora Técnica (quien hace las veces de Responsable Financiero). Existe un suplente para el miembro de Directorio.

#### Comité de Auditoría:

Permite apoyar y asistir al Directorio para asegurar un apoyo eficaz a la función de auditoría por parte de todos los integrantes de la entidad; asegurar el cumplimiento de los objetivos de los controles internos; y, vigilar el cumplimiento de la misión y objetivos de la propia institución. Está integrado por al menos: dos miembros del Directorio (que no podrán ser parte del comité de administración de riesgos, comité de inversiones y comité de cumplimiento) y un miembro externo; adicionalmente, el Representante Legal, Auditor Interno y otros funcionarios que consideren deberán participar con voz, pero sin voto.

Actualmente el Comité está conformado por: Dos miembros de Directorio, Miembro externo, Representante Legal y Auditora Interna, como Secretaria del Comité. Existe un suplente para el miembro de Directorio.

#### B.1.3. Sistema retributivo

A.M.A. Grupo dispone de un marco de remuneración que proporciona un enfoque de gestión sólido, coherente y proporcional a su perfil de riesgo, considerando un tratamiento justo y equitativo para no generar incentivos capaces de incitar a todos los empleados, especialmente a quienes realizan la dirección efectiva o desempeñan otras funciones claves que integran el sistema de gobierno, a favorecer sus propios intereses o asumir riesgos excesivos.

La Comisión Delegada Permanente y la Comisión de Nombramiento, Retribución y Gobierno Corporativo tienen asignadas las siguientes funciones y responsabilidades en relación con el sistema retributivo del Grupo:

- > La Comisión Delegada Permanente es la responsable de aprobar los estándares de remuneración a implementar en la Política de Retribución y llevar el control permanente de la gestión del Grupo, entre otras cuestiones. En particular, la Comisión deberá proponer al Consejo de Administración los cambios posibles en esta política y el Marco de Gestión Estratégico de Riesgos, en caso de que se estime oportuno.

- > La Comisión de Nombramiento, Retribución y Gobierno Corporativo es la responsable de establecer el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisar periódicamente la estructura e importe de las mismas. Igualmente, informará de la aprobación y modificación de su régimen de retribuciones, de acuerdo con los principios establecidos en el Código de Buen Gobierno. En particular la Comisión deberá proponer a la Comisión Delegada Permanente y/o Consejo de Administración los cambios posibles en los requisitos de remuneración, en caso de que se estime oportuno y establecer los estándares mínimos para fijar la retribución. Cualquier excepción a las directrices consideradas referente a cualquier aspecto de la remuneración de los empleados deberá ser aprobada por la Comisión de Nombramiento, Retribución y Gobierno Corporativo.

## B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

A.M.A. Grupo dispone de una Política de Aptitud y Honorabilidad que se enmarca dentro del Sistema de Gobierno establecido para el conjunto de entidades aseguradoras que lo conforman y que son:

1. A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora.
2. AMA Vida Seguros y Reaseguros, S.A.U.
3. AMA América S.A., Empresa de Seguros.

El contenido de la Política de Aptitud y Honorabilidad afectará a las entidades de A.M.A. Grupo.

En este sentido, y según el marco normativo aplicable, los grupos de entidades aseguradoras deberán redactar, aparte de una política a nivel de grupo, una política individual por cada una de las entidades filiales o participadas a las que les sea aplicable dicha normativa, ya sea por estar domiciliadas en territorio español o un Estado Miembro de la Unión Europea.

Así, y sobre la base de la estructura de A.M.A. Grupo, éste ha elaborado, adicionalmente, una política individual para A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora y una política individual para AMA Vida Seguros y Reaseguros, S.A.U.

Si bien AMA América no forma parte del ámbito de aplicación del marco normativo de la Directiva Solvencia II, la misma se adhiere a los principios generales de la Política de Aptitud y Honorabilidad, en la medida en que no menoscabe la legislación local que le sea aplicable.

Es objetivo de A.M.A. Grupo garantizar que todas las personas que dirigen de manera efectiva el Grupo y las entidades que lo conforman, que desempeñan funciones fundamentales o que se encargan de aquellas funciones fundamentales externalizadas, cumplan en todo momento con una serie de requisitos que aseguran su aptitud en cuanto a cualificación, competencia y experiencia profesional, así como su honorabilidad, siendo personas de buena reputación e integridad.

### B.2.1. Requisitos de aptitud y honorabilidad

Con carácter previo a cada nombramiento, se evaluará a la persona con el objetivo de verificar que reúne los requisitos de aptitud y honorabilidad necesarios para asumir el cargo. Además, cuando se tenga conocimiento de cualquier hecho que pudiera afectar a los elementos considerados en la evaluación inicial, se procederá a realizar una re-evaluación. En este sentido, todas las personas a las que les sean de aplicación los requisitos de aptitud y honorabilidad tienen la obligación de poner en conocimiento de la compañía cualquier hecho que afecte o pudiera afectar a su idoneidad.

Se garantiza que todas las personas que dirijan de manera efectiva alguna de las compañías que conforman A.M.A. Grupo o desempeñen otras funciones clave cumplen en todo momento los siguientes requisitos:

**1.** Concorre **honorabilidad** comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no genere dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la entidad.

De conformidad con el artículo 18.2 del RDOSEAR, para valorar la concurrencia de honorabilidad comercial y profesional deberá considerarse toda la información disponible, incluyendo:

- > La trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.
- > La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas.

Los miembros del órgano de administración, directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de gobierno de A.M.A. Grupo, y que tuviesen conocimiento de que concurren en su persona alguna de las circunstancias descritas en este apartado, deberán informar de ello.

**2.** En relación con la **aptitud**, de acuerdo con el artículo 18.3 del RDOSEAR se considerará que poseen conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones en las entidades aseguradoras o reaseguradoras quienes cuenten con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes. Se tendrán en cuenta para ello tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico como la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que van a desarrollarse en otras entidades o empresas.

En la valoración de la experiencia práctica y profesional se prestará especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.

En todo caso, los criterios de conocimientos y experiencia se aplicarán valorando la naturaleza, tamaño y complejidad de la actividad de cada entidad financiera y las funciones concretas y responsabilidades del puesto asignado a la persona evaluada.

Asimismo, el Consejo de Administración deberá contar con miembros que, considerados en su conjunto, posean suficientes conocimientos y experiencia profesional en, al menos, las siguientes áreas:

- a) Seguros y mercados financieros.
- b) Estrategias y modelos de negocio.
- c) Sistema de gobierno.
- d) Análisis financiero y actuarial.
- e) Marco regulatorio.

La evaluación de la aptitud de los miembros del Consejo de Administración tendrá en cuenta las respectivas obligaciones asignadas a cada uno de los miembros para garantizar una diversidad adecuada de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente, a fin de asegurar una gestión y una supervisión profesionales de la empresa.

La Unidad de Recursos Humanos o la Alta Dirección a través de la Secretaría General deberá realizar y mantener los registros adecuados de las personas a las que se asignen responsabilidades clave, incluyendo la documentación de apoyo relevante y la correspondencia con el regulador o autoridad pertinente. Estos registros deben mantenerse durante un período mínimo de cinco años una vez cese en el cargo dicha persona.

La Alta Dirección es responsable de garantizar el modo y la frecuencia adecuada de la notificación a la DGSFP. Anualmente, la Alta Dirección entregará a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones un listado de los sujetos a los que se han asignado responsabilidades clave, junto con una lista de sus responsabilidades.

Del mismo modo, cualquier incumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad identificados durante la revisión periódica deben notificarse inmediatamente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o a la Comisión Delegada Permanente y, posteriormente, a la DGSFP en el plazo máximo de quince días hábiles desde su conocimiento.

### B.3. Sistema de Gestión de Riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

A.M.A. Grupo dispone de una Política de Gestión de Riesgos que se enmarca dentro del Sistema de Gobierno establecido para el conjunto de entidades aseguradoras que lo conforman y que son:

1. A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora.
2. AMA Vida Seguros y Reaseguros, S.A.U.
3. AMA América S.A., Empresa de Seguros.

El contenido de la Política de Gestión de Riesgos afectará a las entidades de A.M.A. Grupo.

En este sentido, y según el marco normativo aplicable, los grupos de entidades aseguradoras deberán redactar, aparte de una política a nivel de grupo, una política individual por cada una de las entidades filiales o participadas a las que les sea aplicable dicha normativa, ya sea por estar domiciliadas en territorio español o un Estado Miembro de la Unión Europea.

Así, y sobre la base de la estructura de A.M.A. Grupo, éste ha elaborado, adicionalmente, una política individual para A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora y una política individual para AMA Vida Seguros y Reaseguros, S.A.U.

Si bien AMA América no forma parte del ámbito de aplicación del marco normativo de la Directiva Solvencia II, la misma se adhiere a los principios generales de la Política de Gestión de Riesgos, en la medida en que no menoscabe la legislación local que le sea aplicable.

A.M.A. Grupo garantizará un enfoque de gestión del riesgo prudente en línea con sus expectativas del negocio tanto en condiciones normales como bajo condiciones extremas causadas por acontecimientos imprevistos. En este sentido, A.M.A. Grupo establece los principios, estándares mínimos y Sistema de Gobierno necesarios para gestionar y controlar eficazmente los distintos riesgos.

En términos generales, los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición que el Grupo quiere asumir (o apetito al riesgo), y las unidades de negocio responsables tendrán la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección del Grupo.

### B.3.1. Estructura Sistema de Gestión de Riesgos

Este modelo organizativo clasifica las áreas funcionales y de responsabilidad de A.M.A. Grupo en tres líneas de defensa con el objetivo de disponer de una serie de niveles de actividad que garanticen la gestión y supervisión de riesgos de forma eficaz:

- > 1ª línea de defensa: La Unidad de Negocio y/o los departamentos involucrados son responsables de instrumentalizar y poner en práctica la Gestión de Riesgos y los Controles Internos. Esta primera línea incluye los departamentos de carácter operacional, así como determinadas funciones específicas: producción o negocio, comercial, financiera, contabilidad, tecnología e información, recursos humanos. Adicionalmente, también incluye la parte actuarial, responsable de definir los controles del riesgo de suscripción y reservas.
- > 2ª línea de defensa: Las funciones de Verificación del Cumplimiento y Gestión de Riesgos coordinan el modelo de gestión de riesgos y aseguran el cumplimiento de las políticas y estándares de control definidos, en línea con el apetito de riesgo de A.M.A. Grupo. En esta línea de defensa se incluyen algunas de las responsabilidades clave mencionadas por Solvencia II: Verificación del Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Función Actuarial.
- > 3ª línea de defensa: Constituida por la Unidad de Auditoría Interna, tiene la responsabilidad de aportar un nivel de supervisión y aseguramiento objetivo, así como asesorar en temas de buen gobierno y procesos de la organización.

Las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones fundamentales deberán tener en cuenta en su proceso de toma de decisiones la información notificada en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos.

### B.3.2. Áreas de Riesgos

El Sistema de Gestión de Riesgos de A.M.A. Grupo abarcará los riesgos que se tengan en cuenta en el cálculo del capital de solvencia obligatorio, así como los que no se tengan en cuenta o se tengan en cuenta sólo parcialmente en dicho cálculo cubriéndose, al menos, las siguientes áreas:

- > La suscripción y la constitución de reservas.
- > La gestión de activos y pasivos.
- > La inversión, en particular, en instrumentos derivados y compromisos similares.
- > La gestión del riesgo de liquidez y de concentración.
- > La gestión del riesgo operacional.
- > La gestión del riesgo de sostenibilidad.
- > El reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo.
- > Riesgo derivado de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

### B.3.3. Estrategia de Gestión de Riesgos

En términos generales, los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición que A.M.A. Grupo quiere asumir (o apetito al riesgo), y las Unidades de Negocio responsables tendrán la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección. En este proceso intervienen Unidades de Negocio como tomadoras de riesgo y las tres líneas de defensa.

Existen actividades de control en todos los niveles y funciones del Grupo, siendo las principales las siguientes:

- > La Función de Gestión de Riesgos de A.M.A. Grupo, de forma independiente a la propia gestión realizada por el resto de Unidades, participa en los procesos de identificación, evaluación, seguimiento, mitigación y reporting de los riesgos en línea a sus competencias habituales de gestión integral de todos los riesgos en su conjunto. Por otro lado, la Función de Gestión de Riesgos supervisa a las Unidades responsables de la gestión de los riesgos, para comprobar que el nivel de riesgo asumido (perfil de riesgo) se encuentra a nivel global dentro de los límites y objetivos establecidos (apetito al riesgo) por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.
- > La Función de Auditoría Interna de A.M.A. Grupo, de manera independiente, es responsable de velar por la calidad y solidez de los circuitos y procedimientos implantados, y de proponer, cuando proceda, las medidas correctoras para mitigar la exposición al riesgo observado.

### B.3.4. Proceso de Gestión de Riesgos

A continuación, se definen las diferentes etapas del proceso de Gestión de Riesgos:

#### Identificación de Riesgos

La primera etapa en la gestión de riesgos es la identificación del riesgo, el éxito en las conclusiones derivadas de esta etapa dependerá de la cooperación del personal del Grupo con la Unidad de Gestión de Riesgos, ya que para la identificación de los riesgos se recurre a la experiencia de las personas que manejan los procesos diarios de A.M.A. Grupo.

Una vez identificados por parte de los responsables de las Unidades de Negocio los riesgos de A.M.A. Grupo y habiendo estado asesorados en todo momento por la Unidad de Gestión de Riesgos durante el proceso de recolección de información, la Unidad de Gestión de Riesgos deberá organizar dicha información por medio de una categorización de los riesgos, con el fin de homogenizar, estandarizar y posteriormente gestionar de forma conjunta los riesgos identificados.

Como resultado de la identificación y categorización de los riesgos, la Unidad de Gestión de Riesgos deberá priorizar los riesgos más importantes dentro del Grupo.

### Medición/valoración

A.M.A. Grupo prioriza los riesgos mediante la valoración de las posibles pérdidas que éstos pueden generar tras su materialización. Por ello, la Unidad de Gestión de Riesgos, en coordinación con los diferentes responsables de los riesgos del Grupo, establecerá los criterios y metodologías para la valoración, cuantitativa o cualitativa, según se pueda, de los riesgos que afectan al Grupo, y controlará continuamente la vigencia de los criterios utilizados, adaptándolos o modificándolos en caso de que sea necesario.

### Control y seguimiento

Habiendo desarrollado las etapas de identificación y valoración de los riesgos, se establecerán los controles correspondientes y los indicadores del riesgo.

Es necesario implementar los controles e indicadores dentro de A.M.A. Grupo, por lo cual, en las entrevistas con los responsables de las Unidades de Negocio, la Unidad de Gestión de Riesgos identificará los riesgos, controles e indicadores correspondientes y se propondrá posibles mejoras a los mecanismos de control y seguimiento, de manera conjunta.

Asimismo, se implantarán, en su caso, indicadores KRI de seguimiento. Las Unidades de Negocio serán responsables de identificar, proponer e implementar los KRI, en coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgos que, como responsable del seguimiento del Marco de Gestión Estratégico de Riesgos implementado en A.M.A. Grupo, participará en la revisión de los mismos.

### Comunicación

Mediante un marco de información de riesgos, se realizarán informes tanto internos como externos, dirigidos a las Unidades de Negocio como tomadoras de los riesgos y al Consejo de Administración y la Alta Dirección como responsables finales de la gestión de riesgos, así como a los supervisores y órganos de control competente.

La Unidad de Gestión de Riesgos comunicará, al Consejo de Administración o Comisión Delegada Permanente los riesgos que se hayan definidos como potencialmente graves.

#### B.3.5. Evaluación interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA)

A.M.A. Grupo dispone de una Política de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia que se enmarca dentro del Sistema de Gobierno establecido para el conjunto de entidades aseguradoras que lo conforman y que son:

1. A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija.
2. AMA Vida Seguros y Reaseguros, S.A.U.
3. AMA América S.A., Empresa de Seguros.

El contenido de la Política de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia afectará a las entidades de A.M.A. Grupo.

En este sentido, y según el marco normativo aplicable, los grupos de entidades aseguradoras deberán redactar, aparte de una política a nivel de grupo, una política individual por cada una de las entidades filiales o participadas a las que les sea aplicable dicha normativa, ya sea por estar domiciliadas en territorio español o un Estado Miembro de la Unión Europea.

Así, y sobre la base de la estructura de A.M.A. Grupo, éste ha elaborado, adicionalmente, una política individual para A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora y una política individual para AMA Vida Seguros y Reaseguros, S.A.U.

Si bien AMA América no forma parte del ámbito de aplicación del marco normativo de la Directiva Solvencia II, la misma se adhiere a los principios generales de la Política de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia, en la medida en que no menoscabe la legislación local que le sea aplicable.

El objetivo principal de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia es garantizar las necesidades globales de solvencia del Grupo y la regularidad en la ejecución de los procesos que permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo plazo, y a los que el Grupo está o podría estar expuesto.

La evaluación interna de los riesgos y de la solvencia se realizará con carácter periódico (al menos anualmente) e inmediatamente después de cualquier cambio significativo del perfil de riesgo. Esta evaluación se realizará, no sólo por atender al cumplimiento de la normativa vigente, sino porque el Consejo de Administración valora muy positivamente la realización de los ejercicios ORSA al permitir conocer con un elevado grado de detalle la situación actual del Grupo y también introducir una visión prospectiva en la gestión, que sin duda redundará en mejorar todos los procesos. La evaluación interna de los riesgos y de la solvencia forma parte integrante de la estrategia empresarial y se tendrá en cuenta en las decisiones estratégicas.

El informe ORSA está dirigido al Consejo de Administración y al Comité de Dirección y es aprobado por el Consejo de Administración y enviado a la DGSFP según se recoge en la normativa de Solvencia II.

El siguiente gráfico muestra el proceso ORSA:



Los sub-procesos incluidos dentro del proceso global de ORSA son:

- > Planificación del proyecto.
- > Revisión de la política.
- > Planificación de negocio.
- > Cuantificación del perfil de riesgos actual y proyectado.
- > Autoevaluación de riesgos.
- > Proyección bajo hipótesis ORSA.
- > Análisis de sensibilidad y realización de pruebas de estrés.
- > Establecimiento de apetito al riesgo y límites de tolerancia.
- > Elaboración de los reportes.
- > Aprobación, registro y difusión de informes y evaluación independiente.
- > Definición de requerimientos de calidad de datos.

El ejercicio de autoevaluación deberá considerar el vínculo entre el perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y las necesidades globales de solvencia.

Dentro de estos subprocesos se incluyen los que detallan el modo y la frecuencia con la que deben efectuarse pruebas de tensión, análisis de sensibilidad, pruebas de tensión en sentido inverso y otros análisis pertinentes, que deberán ejecutarse junto con cada evaluación interna y servir para determinar los escenarios que comprometerían el nivel de solvencia de la compañía en relación con su apetito al riesgo.

En la evaluación de las necesidades globales de solvencia del Grupo, se incluirán los riesgos del negocio en terceros países consistentemente a como se hace para los riesgos del negocio de A.M.A., prestando especial atención a la evaluación de la transferibilidad y la fungibilidad del capital.

#### B.3.5.1. Resultados del Informe ORSA y Gestión de Capital

Al final de cada ejecución del proceso ORSA se obtendrá una salida en la que se muestra claramente:

- > Perfil de riesgo de A.M.A. Grupo.
- > Apetito al riesgo que el Grupo quiere asumir para alcanzar sus objetivos y presupuestos.
- > Tolerancia al riesgo, como una desviación respecto al nivel en la que A.M.A. Grupo se siente cómodo. Esta tolerancia sirve, además, de alerta para evitar llegar a la capacidad total.

Los resultados obtenidos de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia serán el principal instrumento para la gestión del capital en A.M.A. Grupo.

#### B.3.5.2. Informe ORSA

A.M.A. Grupo ha elaborado en el ejercicio 2025 un Informe de Supervisión de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia con datos a 31

de diciembre de 2024, que fue aprobado por el Consejo de Administración y remitido a la DGSFP en junio 2025.

El ejercicio ORSA forma parte del Universo Auditable de la Función de Auditoría Interna.

### B.4. Sistema de Control Interno

A.M.A. Grupo dispone de una Política de Control Interno que se enmarca dentro del Sistema de Gobierno establecido para el conjunto de entidades aseguradoras que lo conforman y que son:

1. A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija.
2. AMA Vida Seguros y Reaseguros, S.A.U.
3. AMA América S.A., Empresa de Seguros.

El contenido de la Política de Control Interno afectará a las entidades de A.M.A. Grupo.

En este sentido, y según el marco normativo aplicable, los grupos de entidades aseguradoras deberán redactar, aparte de una política a nivel de grupo, una política individual por cada una de las entidades filiales o participadas a las que les sea aplicable dicha normativa, ya sea por estar domiciliadas en territorio español o un Estado Miembro de la Unión Europea.

Así, y sobre la base de la estructura de A.M.A. Grupo, éste ha elaborado, adicionalmente, una política individual para A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora y una política individual para AMA Vida Seguros y Reaseguros, S.A.U.

Si bien AMA América no forma parte del ámbito de aplicación del marco normativo de la Directiva Solvencia II, la misma se adhiere a los principios generales de la Política de Control Interno, en la medida en que no menoscabe la legislación local que le sea aplicable.

La estructura de Control Interno adoptada, garantiza una gestión sana y prudente de la actividad aseguradora, y está basado en el modelo de las tres líneas de defensa:

- 1ª línea de defensa, Unidades de Negocio: Definición y aplicación de políticas y procedimientos.
- 2ª línea de defensa, Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Función Actuarial: Revisión de políticas y procedimientos.
- 3ª línea de defensa, Auditoría Interna: Revisión del cumplimiento y adecuación.

El Sistema de Control Interno comprende el conjunto de procesos continuos para obtener una seguridad razonable en los procesos de negocio desde cuatro perspectivas:

- > La eficacia y eficiencia de las operaciones.
- > La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- > Una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos.
- > El cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables.

El Sistema de Control Interno incluye canales de comunicación y procedimientos para informar de forma rápida y al nivel apropiado, de

cualquier deficiencia significativa junto con las medidas necesarias para corregirla.

Los responsables de cualquier Unidad de Negocio, tienen la obligación de informar a las funciones de Gestión de Riesgos, de Auditoría Interna, de Verificación del Cumplimiento y Actuarial de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

## B.5. Función de Auditoría Interna

A.M.A. Grupo dispone de una Política de Auditoría Interna que se enmarca dentro del Sistema de Gobierno establecido para el conjunto de entidades aseguradoras que lo conforman y que son:

1. A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija.
2. AMA Vida Seguros y Reaseguros, S.A.U.
3. AMA América S.A., Empresa de Seguros.

El contenido de la Política de Auditoría Interna afectará a las entidades de A.M.A. Grupo.

En este sentido, y según el marco normativo aplicable, los grupos de entidades aseguradoras deberán redactar, aparte de una política a nivel de grupo, una política individual por cada una de las entidades filiales o participadas a las que les sea aplicable dicha normativa, ya sea por estar domiciliadas en territorio español o un Estado Miembro de la Unión Europea.

Así, y sobre la base de la estructura de A.M.A. Grupo, éste ha elaborado, adicionalmente, una política individual para A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora y una política individual para AMA Vida Seguros y Reaseguros, S.A.U.

Si bien AMA América no forma parte del ámbito de aplicación del marco normativo de la Directiva Solvencia II, la misma se adhiere a los principios generales de la Política de Auditoría Interna, en la medida en que no menoscabe la legislación local que le sea aplicable.

El objetivo de la Función de Auditoría Interna abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno en todas las entidades que conforman A.M.A. Grupo. Asimismo, proporciona servicios de asesoramiento y asesoramiento independiente y objetivo para agregar valor y mejorar las operaciones de A.M.A. Grupo. Además, ayudará a cumplir los objetivos empresariales aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de Gestión de Riesgos, Control y Gobierno Corporativo.

### B.5.1. Estructura

La Función de Auditoría Interna actuará como tercera línea de defensa en el marco de gestión y control de A.M.A. Grupo. En este sentido, proporcionará la garantía sobre la idoneidad de los sistemas de control establecidos en las Unidades de Negocio (primera línea de defensa) y supervisará las funciones de gestión y control de A.M.A. Grupo (segunda línea de defensa) en los procesos de gestión y control de los riesgos operativos y financieros clave.

Auditoría Interna se integra dentro de la estructura organizativa y funcional a través de la Comisión de Auditoría y Control Interno, como

dependiente jerárquicamente del Consejo de Administración, manteniendo una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa y no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones. Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades de A.M.A. Grupo, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe.

### B.5.2. Funciones y tareas

Las principales tareas que Auditoría Interna lleva a cabo son las siguientes:

- > Comprobar los elementos del Sistema de Gobernanza.
- > Revisar el Sistema de Control Interno.
- > Revisar, controlar y comprobar que el contenido de las políticas de auditoría interna de las entidades que conforman A.M.A. Grupo esté alineado con los principios establecidos a nivel de Grupo.
- > Establecer, poner en práctica y mantener el Plan de Auditoría en el que se indique el trabajo de auditoría que debe llevarse a cabo en los años siguientes, teniendo en cuenta todas las actividades y el sistema de gobierno de A.M.A. Grupo.
- > Informar del Plan de Auditoría al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control Interno, y emitir y presentar un informe al menos anual, basado en los resultados del trabajo llevado a cabo el plan, incluyendo los resultados y las recomendaciones obtenidas del trabajo realizado, en donde conste el período de tiempo previsto para remediar los fallos y las personas responsables de hacerlo, así como su posterior seguimiento.

Las principales funciones y responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Control Interno en relación con la Auditoría Interna serán:

- > Velar por la integridad de la información de los estados financieros de A.M.A. Grupo e informes regulatorios, incluyendo cuentas anuales, así como cualquier otra documentación formal relativa a resultados financieros o información regulatoria.
- > Supervisar el proceso de auditoría externa.
- > Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna y supervisar su eficacia.
- > Supervisar la eficacia del Control Interno de la sociedad y los sistemas de Gestión de Riesgos. Proponer, en su caso, al Consejo de Administración recomendaciones para mejorar la adecuación y eficacia de los sistemas y procedimientos de A.M.A. Grupo sujetos al ámbito de supervisión de la Comisión.
- > Velar por la eficiencia del modelo de cumplimiento normativo de A.M.A. Grupo.

### B.5.3. Principios de independencia y objetividad

La Función de Auditoría Interna de las entidades que conforman A.M.A. Grupo desarrollará sus actividades de acuerdo con los siguientes principios de independencia y objetividad establecidos a nivel de Grupo:

#### Principio de Independencia

El equipo de la Función de Auditoría Interna reportará directamente al Director responsable de la Función de Auditoría Interna, quien a su vez tiene acceso directo e irrestricto a la Alta Dirección y al Consejo de Administración. Esto se logra mediante una línea de reporte funcional al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control Interno. De esta manera, el personal de la función podrá determinar su alcance, realizar su trabajo y comunicar sus resultados de manera libre y autónoma.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control Interno de A.M.A. ejercerá esta independencia a través de:

- > La aprobación de la Política de Auditoría Interna.
- > La aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna basado en un enfoque de riesgos.
- > La recepción de comunicaciones directamente a través del Director de Auditoría Interna sobre el desempeño de la Función de Auditoría Interna según el Plan de Auditoría.
- > La propuesta a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la aprobación del nombramiento y cese del Director de Auditoría Interna.
- > Realizar las investigaciones oportunas y que considere para determinar si el alcance de las tareas del Director y su equipo son inapropiadas y/o son llevadas a cabo con recursos limitados.

## Principio de Objetividad

El equipo de Auditoría Interna debe ser objetivo e imparcial en el desempeño de su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad. En este sentido, respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda, de acuerdo con la normativa vigente. No participarán a sabiendas de una actividad ilegal o ilícita. Asimismo, respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

Constituyen impedimentos internos o personales con el evaluado o auditado:

- > Parentesco cercano por consanguinidad o afinidad.
- > Amistad íntima o enemistad pública con aquellos cuya actividad debe evaluar.
- > Intereses económicos relevantes con el ente evaluado.
- > Prejuicios o favoritismos impulsados por razones políticas o religiosas.
- > Actividades y/o funciones realizadas anteriormente por el auditor durante el periodo cubierto por la auditoría.

Por ello, se debe comunicar a la Alta Dirección y Consejo de Administración cuando se verifiquen situaciones que comprometan la objetividad. Asimismo, deben proteger su independencia y evitar cualquier conflicto posible, evitando toda clase de relaciones con directivos y personal de las Unidades de Negocio auditadas que puedan influir sobre, comprometer o amenazar la capacidad de los auditores internos para actuar y parecer que actúan con objetividad.

Si se detectan situaciones de conflicto de interés serán informadas a la Comisión de Auditoría y Control Interno quien decidirá cómo resolver la misma.

## B.6. Función Actuarial

A.M.A. Grupo dispone de una Política de la Función Actuarial que se enmarca dentro del Sistema de Gobierno establecido para el conjunto de entidades aseguradoras que lo conforman y que son:

1. A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija.
2. AMA Vida Seguros y Reaseguros, S.A.U.

### 3. AMA América S.A., Empresa de Seguros.

El contenido de la Política de la Función Actuarial afectará a las entidades de A.M.A. Grupo.

En este sentido, y según el marco normativo aplicable, los grupos de entidades aseguradoras deberán redactar, aparte de una política a nivel de grupo, una política individual por cada una de las entidades filiales o participadas a las que le sea aplicable dicha normativa, ya sea por estar domiciliadas en territorio español o un Estado Miembro de la Unión Europea.

Así, y sobre la base de la estructura de A.M.A. Grupo, éste ha elaborado, adicionalmente, una política individual para A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora y una política individual para AMA Vida Seguros y Reaseguros, S.A.U.

Si bien AMA América no forma parte del ámbito de aplicación del marco normativo de la Directiva Solvencia II, la misma se adhiere a los principios generales de la Política de la Función Actuarial, en la medida en que no menoscabe la legislación local que le sea aplicable.

La Función Actuarial cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en el ámbito actuarial y de solvencia, garantizando el cumplimiento de los principios técnicos aseguradores dentro de A.M.A. Grupo.

### B.6.1. Estructura

En lo que a la Función Actuarial de A.M.A. Grupo se refiere, se encuentra dentro del departamento Actuarial, siendo el responsable de la función el Director Técnico de Vida y No Auto, quien dispone de independencia para el desempeño de sus tareas y responsabilidades. Asimismo, cooperará estrechamente con la Unidad de Gestión de Riesgos.

Todas las unidades relevantes tienen la obligación de informar a la Función Actuarial, de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

### B.6.2. Funciones

La Función Actuarial de A.M.A. Grupo tiene como principales tareas y responsabilidades las siguientes:

- a) Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
  - a. Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
  - b. Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
  - c. Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- b) Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los casos contemplados en el artículo 82 (aproximaciones por insuficiencia de datos).
- c) Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- d) Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- e) Contribuir a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.
- f) Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas soportado por el informe de la función actuarial.

La Función Actuarial, para el cumplimiento de los objetivos marcados, tendrá derecho a:

- a) Ser informado por las unidades relevantes, de cualquier incoherencia o deficiencia detectada tanto en los datos que nutren la base de datos, como en los cálculos implantados para el cálculo de las provisiones técnicas.
- b) Ser informado, en particular por la Función de gestión de riesgos, de los resultados de las revisiones realizadas por esta función con respecto a las provisiones técnicas y en particular sobre los análisis internos prospectivos realizados anualmente.
- c) Ser informado por parte del Consejo de Administración, de cualquier modificación en la estrategia o apetito al riesgo de A.M.A. Grupo que incida directamente sobre las políticas de suscripción y reaseguro.

### B.7. Externalización

A.M.A. Grupo dispone de una Política de Externalización aprobada que se enmarca dentro del Sistema de Gobierno establecido para el conjunto de entidades aseguradoras que lo conforman y que son:

1. A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija.
2. AMA Vida Seguros y Reaseguros, S.A.U.
3. AMA América S.A., Empresa de Seguros.

El contenido de la Política de Externalización afectará a las entidades de A.M.A. Grupo.

En este sentido, y según el marco normativo aplicable, los grupos de entidades aseguradoras deberán redactar, aparte de una política a nivel de grupo, una política individual por cada una de las entidades filiales o participadas a las que les sea aplicable dicha normativa, ya sea por estar domiciliadas en territorio español o un Estado Miembro de la Unión Europea.

Así, y sobre la base de la estructura de A.M.A. Grupo, éste ha elaborado, adicionalmente, una política individual para A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora y una política individual para AMA Vida Seguros y Reaseguros, S.A.U.

Si bien AMA América no forma parte del ámbito de aplicación del marco normativo de la Directiva Solvencia II, la misma se adhiere a los principios generales de la Política de Externalización, en la medida en que no menoscabe la legislación local que le sea aplicable.

Es objetivo de A.M.A. Grupo es definir un modelo de externalización sólido, coherente y competitivo entre cualquier forma de acuerdo entre el Grupo y un proveedor de servicios (sea una entidad supervisada o no) por la cual dicho proveedor lleva a cabo un proceso, un servicio o una actividad que de otra manera sería realizada por A.M.A. Grupo.

Entre las tareas del Responsable de Externalización se encuentran, sin ánimo de exhaustividad, las siguientes acciones:

- > Realizar la propuesta de y/o participar en la descripción y actualización de la Política de Externalización de A.M.A. Grupo.
- > Coordinar el cumplimiento de la Política de Externalización A.M.A. Grupo y las políticas individuales de las entidades que lo conforman.
- > Garantizar que se pone en práctica la Política de Externalización en A.M.A. Grupo de manera, coherente y eficiente.
- > Revisar anualmente la política y proponer al órgano encargado de la administración de A.M.A. Grupo la actualización de la política de externalización para adecuarla a la normativa vigente en cada momento.

Asimismo, se garantizará que, aunque se externalicen funciones o actividades, no se producirá por esta sola circunstancia un aumento del riesgo tolerado y por lo tanto alguna de las siguientes contingencias:

- > Aumento considerable del riesgo operacional.
- > Menoscabo de la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para comprobar que A.M.A. Grupo cumple con sus obligaciones.
- > Afectación a la prestación del servicio continuo a tomadores y beneficiarios de seguros.
- > Perjuicio sensible a la calidad del sistema de gobierno.

Así, y de acuerdo con la normativa aplicable y los principios de A.M.A. Grupo, en ningún caso será posible externalizar aquellas funciones o actividades que se hayan calificado como críticas o importantes cuando concurra alguna de las cuatro anteriores contingencias.

Los elementos del proceso de externalización en A.M.A. Grupo se dividen en las siguientes fases:

- > El proceso para determinar si una función o actividad es crítica o importante.
- > El proceso para la selección, control y seguimiento de los proveedores de servicios.
- > Estándares del contrato de externalización.
- > Plan de contingencias a nivel de grupo, incluidas las condiciones de terminación o rescisión del contrato, en caso de actividades y/o funciones críticas o importantes externalizadas.
- > Normas de mantenimiento de registros.

A.M.A. Grupo procederá a notificar previamente por escrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones:

- > La actividad y/o función crítica o importante que va a ser externalizada.
- > Descripción del alcance y razones para la externalización.
- > El nombre del proveedor de servicios encargado de su desarrollo.
- > Cuando se trate de una función fundamental, se informará del nombre de la persona responsable de la función externalizada, junto con la documentación relativa a los requerimientos de aptitud y honorabilidad.

Si en cualquier momento posterior se produjera un cambio significativo relacionado con dicha actividad y/o función externalizada, esta modificación será igualmente comunicada a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. En este sentido, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones podrá oponerse a esta externalización en los plazos que legalmente se establezcan.

AMA Vida tiene externalizadas las cuatro funciones fundamentales exigidas bajo Solvencia II, con el objetivo, entre otros, de la aplicación de metodologías y criterios uniformes:

Función Fundamental	Externalizada en:
Función Actuarial	
Función de Gestión de Riesgos	A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, entidad incluida en A.M.A. Grupo
Función Verificación del Cumplimiento	
Función Auditoría Interna	

Los servicios que se encuentran externalizados y que son considerados como críticos se encuentran dentro de la UE.

### B.8. Cualquier otra información

Toda la información relevante sobre el sistema de gobernanza ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2025.

## C. Perfil de Riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, el Grupo calcula el Capital del Solvencia Obligatorio (CSO), de acuerdo con los requerimientos de la Fórmula Estándar.

El Capital del Solvencia Obligatorio (CSO) se corresponde con los Fondos Propios que debería poseer el Grupo para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que el Grupo todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

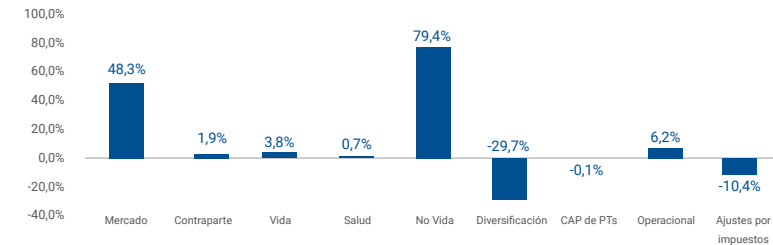
De la aplicación de la fórmula estándar para el cálculo del capital obligatorio, se desprende que el perfil de riesgo de A.M.A. Grupo está compuesto, en primer lugar, por el Riesgo de Suscripción No vida, en segundo lugar, se encuentra el Riesgo de Mercado, a continuación, se encontraría el Riesgo Operacional, el Riesgo de Suscripción de Vida (que incluye Decesos), y por último los Riesgos de Contraparte y Salud.

El cálculo del capital de solvencia obligatorio de A.M.A. Grupo a 31 de diciembre de 2025 asciende a 92.509 miles de euros (83.528 miles de euros en 2024).

De las compañías aseguradoras que conforman A.M.A. Grupo, la matriz A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora y la participada AMA Vida S.A.U., consideran para el cálculo del capital de solvencia obligatorio, ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

En el siguiente gráfico se representan las proporciones de capital de cada uno de los distintos riesgos respecto del total del capital de solvencia obligatorio, detallando el efecto diversificación entre riesgos, la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y la capacidad de absorción de pérdida de los impuestos diferidos.

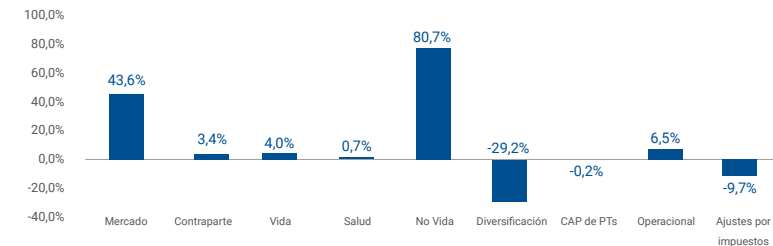
## DESGLOSE CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO 2025



La plantilla S.25.01.22 del anexo I, muestra información detallada sobre el Capital de Solvencia Obligatorio del ejercicio 2025.

A 31 de diciembre de 2024 era el siguiente:

## DESGLOSE CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO 2024



Los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición (o apetito al riesgo) que A.M.A. Grupo quiere asumir, y las Unidades de Negocio responsables tienen la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando

los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.

La organización y las personas, junto con el resto de los componentes que integran la infraestructura del marco de gestión, permiten que la gestión de riesgos se realice de forma adecuada, eficiente y ordenada según los procesos de gestión de riesgos establecidos; y el perfil de riesgos que define el nivel de exposición que A.M.A. Grupo está dispuesto a asumir en su estrategia de negocio.

### C.1. Riesgo de Suscripción

El Riesgo de Suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

El Riesgo de Suscripción está incluido en el cálculo del CSO de la Fórmula Estándar.

A 31 de diciembre de 2025 el Riesgo de Suscripción supone un 83,8% del Capital de Solvencia Obligatorio (85,4% a 31 de diciembre de 2024).

#### Riesgos de Suscripción y Constitución de Reservas (No Vida y Salud):

- > **Riesgo de Prima:** El riesgo debido a las posibles fluctuaciones en la frecuencia y severidad de los sucesos asegurados. Este riesgo considera que la provisión para primas de No Vida y Salud sea insuficiente para atender a los siniestros no ocurridos o que deba ser incrementada.
- > **Riesgo de Reserva:** El riesgo debido a las posibles fluctuaciones en la cuantía de liquidación de los siniestros ocurridos (declarados o no) de los contratos de No Vida y Salud.
- > **Riesgo de Caída:** El riesgo debido a que los contratos pueden incluir opciones para el asegurado que influyen significativamente en las obligaciones de los contratos de No Vida y Salud derivadas de ellos.
- > **Riesgo de Catástrofe:** El riesgo debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales de los contratos de No Vida y Salud.

A 31 de diciembre de 2025 el Riesgo de Suscripción de No Vida supone un 79,4% del Capital de Solvencia Obligatorio (80,7% a 31 de diciembre de 2024).

A 31 de diciembre de 2025 el Riesgo de Suscripción de Salud supone un 0,7% del Capital de Solvencia Obligatorio (0,7% a 31 de diciembre de 2024).

#### Riesgos de Suscripción y Constitución de Reservas (Vida):

- > **Riesgo de Mortalidad:** El riesgo de mortalidad es el riesgo de pérdida o de un cambio adverso en el valor de los compromisos de seguros, resultante de cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, donde un incremento en la tasa de mortalidad provoca un incremento en el valor de los pasivos de seguros.

- > **Riesgo de Caída:** El riesgo debido a que los contratos pueden incluir opciones para el asegurado que influyen significativamente en las obligaciones de los contratos de Vida derivadas de ellos.
- > **Riesgo de Gastos:** El riesgo de gastos surge de la variación en los gastos incurridos al servicio de los contratos de seguro y reaseguro.
- > **Riesgo de Catástrofe:** El riesgo debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales de los contratos de Vida.

A 31 de diciembre de 2025 el Riesgo de Suscripción de Vida (incluye Decesos) supone un 3,8% del Capital de Solvencia Obligatorio (4,0% a 31 de diciembre de 2024).

A continuación, se presenta los importes del Riesgo de Suscripción a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Riesgo Suscripción (miles de euros)	2025	2024
Riesgo de Suscripción Vida	3.482	3.377
Riesgo de Suscripción No Vida	73.451	67.393
Riesgo de Suscripción Salud	608	592

### C.2. Riesgo de Mercado

El Riesgo de Mercado es consecuencia del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros. La exposición a este riesgo se mide por el impacto de los movimientos de variables financieras tales como; los precios de las acciones, los tipos de interés, los precios inmobiliarios, los tipos de cambio, etc.

Los factores de Riesgo de Mercado se dividen a su vez en seis categorías o clases que se detallan a continuación:

- > **Riesgo de Tipo de Interés:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- > **Riesgo de Acciones:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- > **Riesgo Inmobiliario:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- > **Riesgo de Spread:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- > **Riesgo de Divisa:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.
- > **Riesgo de Concentración:** El riesgo derivado de otros riesgos adicionales a los que esté expuesta A.M.A. Grupo como consecuencia bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

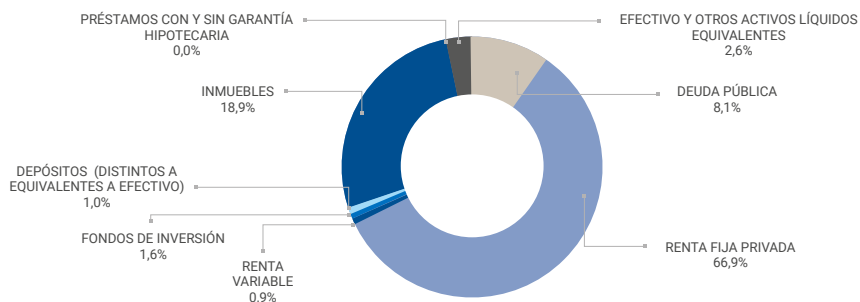
La estrategia de inversión de A.M.A. Grupo sigue una política de inversión prudente, el volumen de activos financieros e inmobiliarios valorados a precios de mercado conforme a metodología aplicable, ascienden a:

Volumen a valor de mercado	2025	2024
Volumen de activos financieros	393.146	367.783
Volumen de activos inmobiliarios	91.679	93.110
<b>Total</b>	<b>484.825</b>	<b>460.894</b>

Importe en miles de euros

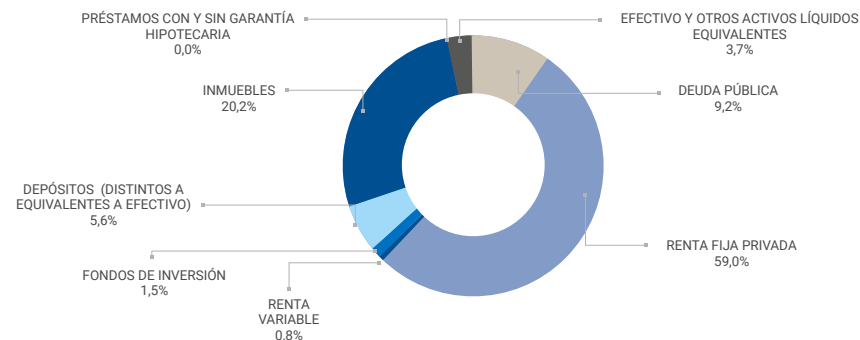
La distribución de las inversiones financieras e inmobiliarias a valor de mercado según su tipología, a 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

### DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS A VALOR DE MERCADO 2025



A 31 de diciembre de 2024 era la siguiente:

### DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS A VALOR DE MERCADO 2024



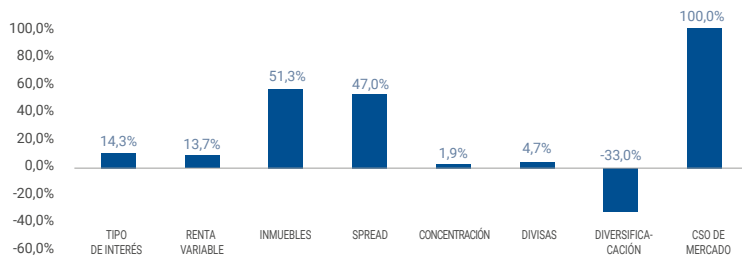
El Riesgo de Mercado está incluido en el cálculo del CSO de la Fórmula Estándar.

A 31 de diciembre de 2025 el Riesgo de Mercado supone un 48,3% del Capital de Solvencia Obligatorio (43,6% a 31 de diciembre de 2024).

El importe que resulta, una vez aplicada la diversificación entre los distintos submódulos, para Riesgo de Mercado es de 44.689 miles de euros (36.439 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

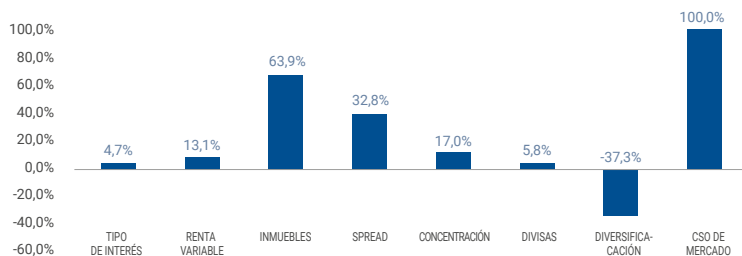
En el siguiente gráfico se muestra la aportación de cada uno de los submódulos al Riesgo de Mercado.

### RIESGO DE MERCADO 2025



A 31 de diciembre de 2024 era el siguiente:

### RIESGO DE MERCADO 2024



### C.3. Riesgo Crediticio

El Riesgo Crediticio o de Contraparte es consecuencia de las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos doce meses. A.M.A. Grupo realiza la evaluación del riesgo de contraparte, mediante la aplicación de la fórmula Estándar recogida en la normativa de Solvencia II.

Las Exposiciones al Riesgo de Contraparte se dividen a su vez en tres categorías o clases que se detallan a continuación:

- > **Riesgo de Contraparte por Reaseguro:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes con las que A.M.A. Grupo mantiene contratos de reaseguro. A 31 de diciembre de 2025 este tipo de exposiciones<sup>1</sup> representan el 66,0% del total de las exposiciones en Riesgo de Contraparte (57,4% a 31 de diciembre de 2024).
- > **Riesgo de Contraparte por Inversiones Financieras:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes con las que A.M.A. Grupo mantiene inversiones financieras como contratos de derivados, depósitos o cuentas corrientes. A 31 de diciembre de 2025 este tipo de exposiciones<sup>1</sup> representan el 27,1% del total de las exposiciones en Riesgo de Contraparte (35,9% a 31 de diciembre de 2024).
- > **Riesgo de Contraparte por Créditos a Cobrar:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes minoristas con las que A.M.A. Grupo mantiene con sus mutualistas. A 31 de diciembre de 2025 este tipo de exposiciones representan el 6,9% del total de las exposiciones en Riesgo de Contraparte (6,7% a 31 de diciembre de 2024).

A 31 de diciembre de 2025 el Riesgo de Contraparte supone el 1,9% del Capital de Solvencia Obligatorio (3,4% a 31 de diciembre de 2024).

### C.4. Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez, es un riesgo relacionado con el riesgo de mercado que no está incorporado en la valoración cuantitativa de la fórmula estándar, por lo que no se dispone de un CSO del mismo.

Se define como el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no pueda cumplir con sus obligaciones de pago a corto plazo, puede deberse a dos razones distintas:

- > Por la insuficiencia de fondos disponibles para satisfacer las necesidades de efectivo o tesorería operativa y que surgen, principalmente, del desfase de activos, pasivos y madurez de los compromisos de los contratos adquiridos (siniestros, vencimientos o rescates del seguro directo y reaseguro).
- > Por la imposibilidad de realizar activos en el momento necesario, debido a no encontrar en el mercado profundidad suficiente para vender dichos activos a su precio razonable.

1. Sin considerar las exposiciones del enfoque de transferencia de los Fondos de inversión

Los activos financieros e inmobiliarios, pueden clasificarse en función de su liquidez en las siguientes categorías:

- > **Activos líquidos:** Corresponde a activos que pueden ser líquidos casi de forma inmediata. Se incluyen dentro de esta categoría el efectivo en caja, las cuentas corrientes y los depósitos no sujetos a restricciones.
- > **Activos con alta liquidez:** Corresponde a activos negociados en un mercado organizado. Se incluyen dentro de esta categoría las emisiones de deuda pública y privada en mercados primarios o secundarios con profundidad suficiente que garantice la formación de precios, los valores de renta variable que se negocien electrónicamente y las participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva con precios públicos.
- > **Activos con baja liquidez o ilíquidos:** Corresponde a activos de los que no se dispone de precios públicos. Se incluyen dentro de esta categoría las emisiones de deuda privada en manos de un número reducido de inversores que no se garantice la formación de precios independientes, los valores de renta variable que no se negocien electrónicamente y los activos inmobiliarios.

El detalle de la composición de los activos en función de su liquidez en los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

Activos	2025	2024
Activos líquidos	3,5%	9,3%
Activos con alta liquidez	75,3%	68,1%
Activos con baja liquidez o ilíquidos	21,2%	22,6%

### C.5. Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional, está incluido en el cálculo del CSO de la fórmula estándar, en el ejercicio 2025 es de 5.721 miles de euros (5.467 miles de euros en 2024). Es aquel derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de cumplimiento normativo (entendido como las consecuencias negativas, derivadas del incumplimiento de leyes, regulaciones o requerimientos administrativos que sean aplicables en su actividad, por ejemplo, en materia de prevención de blanqueo de capitales o en prevención de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

Los factores de riesgo operacional se dividen a su vez en siete categorías o clases que se detallan a continuación:

- > **Fraude Interno:** Riesgo por actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos, infidelidades, abuso de confianza, etc. efectuadas con ánimo de dolo o lucro por parte del personal interno de A.M.A. Grupo, así como la realización de otras actividades no autorizadas.
- > **Fraude Externo:** Riesgo a consecuencia de la comisión de hechos de carácter delictivo por terceras personas, clientes o no.
- > **Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo:** Riesgo asociado a la gestión de recursos humanos, incluyendo todo lo relativo a incumplimientos de la normativa laboral y otras situaciones de cualquier tipo que originen sanciones, multas, indemnizaciones, etc., relacionadas con las condiciones laborales.

- > **Clientes, Productos y Prácticas Empresariales:** Riesgo por expectativas de clientes frustradas por malas prácticas y/o deficiencias en la venta de productos y prestación de servicios (información facilitada acerca de condiciones económicas, financieras u otros costes, riesgos inherentes a la operación, etc.) y multas, sanciones e indemnizaciones como consecuencia de incorrectas prácticas comerciales. Esta categoría integra:
  - > Las reclamaciones de clientes que hayan sufrido un quebranto económico o se consideren perjudicados, por la acción u omisión de A.M.A. Grupo en la comercialización de productos o servicios, o por el tratamiento no adecuado por parte de A.M.A. Grupo de los datos personales en cumplimiento de las medidas de seguridad exigidas por la normativa.
  - > Sanciones y multas derivadas del incumplimiento de la normativa y legal aplicable, por ejemplo, en materia de prevención de blanqueo de capitales.
- > **Daños en Activos Materiales:** Riesgo por acontecimientos externos, tanto naturales y accidentales (incendios, inundaciones, rayos, terremotos, explosiones, etc.) como provocados (actos terroristas, sabotajes, guerras, tumultos, etc.), que originen daños en activos físicos o la interrupción de la actividad de A.M.A. Grupo.
- > **Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas:** Riesgo ocasionado por deficiencias en el diseño o implantación de sistemas de información, problemas o demoras generados en la ejecución de procesos automáticos concretos, deficiente funcionamiento de los sistemas Host, de comunicaciones - caídas de línea-, pérdidas de información en los dispositivos de respaldo, o aplicaciones y desarrollos por no responder a las especificaciones del usuario, carencias en las seguridad de los edificios de proceso de datos y en la seguridad de la infraestructura tecnológica, etc.
- > **Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos:** Riesgo cuyo origen está en las deficiencias de los procesos de A.M.A. Grupo, tanto si se deben a decisiones adoptadas en el diseño y gestión de los mismos, como si corresponden a errores individuales en la ejecución de procedimientos y operaciones (incluyendo las pérdidas derivadas del no cumplimiento del contrato por parte de los proveedores).

A 31 de diciembre de 2025 el Riesgo operacional supone un 6,2% del CSO Total (6,5% a 31 de diciembre de 2024).

### C.6. Otros riesgos significativos

Otros riesgos significativos no incluidos en la metodología de cálculo del CSO bajo la fórmula estándar, a los que la A.M.A. Grupo se encuentra expuesta son:

#### C.6.1. Riesgo Reputacional

El Riesgo Reputacional no está incorporado en el cálculo del Capital de Solvencia de la fórmula estándar, consiste en la posibilidad de incurrir en pérdidas de valor como consecuencia de un deterioro de la percepción (desprestigio, mala imagen o publicidad negativa) ante los grupos de interés de A.M.A. Grupo. Se trata de un riesgo difícil de medir, por lo que su estimación cuantitativa se realiza en el ejercicio ORSA a través de una metodología basada en escenarios.

### C.6.2. Riesgo Legal

El Riesgo Legal no está incorporado en el cálculo del Capital de Solvencia de la fórmula estándar, es entendido como las consecuencias negativas por no adaptarse a los cambios regulatorios que afectan a A.M.A. Grupo, representa el esfuerzo y adaptación a los cambios regulatorios que afectan a A.M.A. Grupo. Se trata de un riesgo difícil de medir, por lo que se ha optado por aplicar una metodología cualitativa en su valoración.

### C.6.3. Riesgo Estratégico

El Riesgo Estratégico no está incorporado en el cálculo del Capital de Solvencia de la fórmula estándar, es entendido como las consecuencias negativas por cambios en el entorno, decisiones de negocio erróneas o falta de respuesta o adaptación a cambios en el entorno. Entendido también como la incertidumbre que surge durante la consecución de los objetivos estratégicos. Se trata de un riesgo difícil de medir, por lo que su estimación cuantitativa se realiza en el ejercicio ORSA a través de una metodología basada en escenarios.

### C.6.4. Riesgo de Sostenibilidad

El Riesgo de Sostenibilidad no está incorporado en el cálculo del Capital de Solvencia de la fórmula estándar, es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión y/o sobre el valor de las provisiones técnicas y el deterioro de la siniestralidad.

Durante el año 2025 se ha llevado a cabo distintas labores orientadas a la evaluación del riesgo de sostenibilidad, a su incorporación en la toma de decisiones estratégicas y tácticas y al cumplimiento con la nueva legislación.

A.M.A. Grupo ha evaluado el riesgo de sostenibilidad de la cartera de inversiones. Para realizar esta evaluación se ha utilizado información de proveedores especializados de información ESG. Esta información está relacionada con aspectos como: ranking de sostenibilidad, exclusiones sectoriales, indicadores de incidencias adversas, y objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.

Con el objetivo de controlar el riesgo de sostenibilidad en línea con los principios de inversión responsable ha definido límites relacionados con sectores controvertidos para la cartera de inversiones que cubre provisiones técnicas y recursos propios.

A.M.A. Grupo ha evaluado el riesgo de cambio climático de los productos de seguro lo que ha permitido identificar los productos especialmente expuestos a los riesgos de cambio climático (físicos, de transición y de responsabilidad).

A.M.A. Grupo ha elaborado un modelo de Test de Materialidad del riesgo de cambio climático de acuerdo con las especificaciones de las guías de EIOPA.

La evaluación del riesgo ESG de las inversiones, la evaluación del riesgo de cambio climático de los productos y las conclusiones del Test de Materialidad se han incorporado en el Informe ORSA.

### C.6.5. Riesgo Asociados a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

A.M.A. Grupo identifica el riesgo asociado a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como un componente relevante del riesgo operacional, dada su potencial incidencia en la continuidad del negocio, la seguridad de la información y la calidad del servicio prestado.

En este contexto, y como parte del proceso de adaptación al Reglamento DORA, se ha llevado a cabo una revisión integral de su marco de gestión del riesgo TIC, reforzando tanto los elementos estratégicos como el cuerpo normativo y los procesos de control. En particular, se han desarrollado y aprobado una Estrategia de Resiliencia Operativa Digital, orientada a garantizar la capacidad de la entidad para resistir, responder y recuperarse ante incidentes disruptivos, y una Estrategia de gestión de terceros TIC, que establece los principios para asegurar que los proveedores tecnológicos cumplen con los requisitos regulatorios y de seguridad exigibles.

Adicionalmente, se ha actualizado de forma significativa su marco normativo interno, incluyendo políticas y procedimientos específicos que cubren ámbitos clave como la seguridad de la información, la gestión de accesos, la monitorización, la gestión de incidentes, la continuidad operativa, la gestión de vulnerabilidades, el control del cambio y la seguridad de redes y datos. Este desarrollo normativo permite una gestión estructurada y homogénea del riesgo TIC, alineada con las mejores prácticas y con los requerimientos regulatorios vigentes.

## C.7. Cualquier otra información

### C.7.1. Concentraciones de Riesgo más Significativas

A.M.A. Grupo aplica un sistema de procedimientos y límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de seguro. Se estudian las concentraciones de riesgo significativas a las que podría estar expuesta y aquellos riesgos que podrían no estar contemplados desde un punto de vista de Solvencia II como por ejemplo a un sector específico.

Desde el punto de vista de los productos que comercializa A.M.A. Grupo, la mayor concentración de riesgo se produce en el ramo automóvil, con un 51,3% del total de las primas en 2025 (53,1% en 2024). El detalle de la composición de las primas devengadas (seguro directo) por ramo en los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

RAMOS	2025		2024		% INCR.
<b>Automóvil</b>	<b>99.916</b>	<b>51,3%</b>	<b>96.537</b>	<b>53,1%</b>	<b>3,5%</b>
<b>Diversos</b>	<b>39.453</b>	<b>20,2%</b>	<b>38.140</b>	<b>21,0%</b>	<b>3,4%</b>
MR Hogar	26.231	13,4%	25.136	13,8%	4,4%
MR Farmacias	9.701	5,0%	9.453	5,2%	2,6%
Accidentes	2.688	1,4%	2.700	1,5%	-0,4%
Resto Diversos	833	0,4%	851	0,5%	-2,1%
<b>RC</b>	<b>47.396</b>	<b>24,3%</b>	<b>39.157</b>	<b>21,6%</b>	<b>21,0%</b>
<b>Decesos</b>	<b>818</b>	<b>0,4%</b>	<b>793</b>	<b>0,4%</b>	<b>3,2%</b>
<b>Vida</b>	<b>7.473</b>	<b>3,8%</b>	<b>7.037</b>	<b>3,9%</b>	<b>6,2%</b>
<b>Total Primas (miles de euros)</b>	<b>195.056</b>	<b>100,0%</b>	<b>181.664</b>	<b>100,0%</b>	<b>7,4%</b>

Respecto a las provisiones técnicas brutas (sin contemplar los recuperables del Reaseguro) destaca la concentración del 43,7% y 42,7% en las líneas de negocio de Responsabilidad civil y Automóviles respectivamente (41,1% y 43,7% en 2024). El detalle del total de provisiones técnicas por línea de negocio en los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

Línea de Negocio	Total provisiones técnicas	
	2025	2024
Protección de Ingresos	0,3%	0,4%
Automóviles, responsabilidad civil	29,9%	30,2%
Automóviles, otras clases	12,8%	13,5%
Marítimo, aviación, transportes (MAT)	0,1%	0,2%
Incendio y otros daños materiales	9,0%	10,6%
Responsabilidad civil	43,7%	41,1%
Defensa jurídica	0,4%	0,5%
Seguros con participación en beneficios	2,4%	2,2%
Otro seguro de vida	0,4%	0,4%
Decesos	1,0%	0,9%

Desde el punto de vista de las inversiones, la Renta fija que representa el 75,0% del total de inversiones financieras e inmobiliarias (68,2% en 2024), concentra el 96,6%, en activos con una calificación crediticia igual o superior a BBB (95,9% en 2024). El detalle de la composición de las inversiones en deuda pública y privada, por calificación crediticia en los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

Rating	2025	2024
AAA	1,4%	2,8%
AA	2,4%	6,1%
A	17,1%	20,9%
BBB	75,7%	66,1%
BB	2,5%	1,7%
B	0,9%	1,4%
Menor de B o sin rating	0,0%	1,0%

La distribución del total de las inversiones financieras e inmobiliarias por área geográfica del emisor para los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

País del emisor	2025	2024
España	37,7%	34,3%
Resto EEE	41,5%	46,6%
Países OCDE	18,4%	16,0%
Otros países	2,4%	3,1%

A 31/12/2025 el 79,2% de la totalidad de las inversiones de A.M.A. Grupo corresponde a activos emitidos dentro del Espacio Económico Europeo (80,9% en 2024).

### C.7.2. Mitigación del riesgo

Como principal técnica de mitigación del riesgo se utiliza el reaseguro, A.M.A. Grupo dispone de una Política de reaseguro en la que se establece la prioridad de seleccionar reaseguradores con una adecuada calidad crediticia, solvencia, estabilidad y experiencia en los productos ofrecidos.

A.M.A. Grupo mantiene la estructura de reaseguro de los últimos ejercicios, la cual se resume en contratos no proporcionales para los ramos de autos y responsabilidad civil profesional, y en contratos proporcionales para el resto de ramos (ramos diversos), y todos ellos liderados por algunos de los más importantes y solventes reaseguradores que operan en el mercado español.

Para la mitigación del Riesgo Crediticio, el Grupo realiza un seguimiento de la calidad crediticia de los distintos emisores a los que está expuesto, bancos y reaseguradores principalmente.

En referencia a la mitigación del Riesgo de Mercado, el Grupo hace una evaluación continua del mismo a través de la gestión prudente, límites, con atención constante a las noticias de mercado y evolución de variables tanto relacionadas con el propio mercado, como con sectores y compañías, así de indicadores macroeconómicos que pudieran indicar cambios en el mercado para los distintos activos.

Los KRIs (Key Risk Indicator / Indicadores clave de riesgo) más importantes a los que se les hace un seguimiento continuo son:

KRI (A.M.A.)	Apetito	Tolerancia	Limite
Ratio de Solvencia	333% <	240% <	150%
CSO Mercado	45,1 millones >	54,2 millones >	62,3 millones
CSO No Vida	67,8 millones >	81,3 millones >	93,5 millones
CSO Renta Variable	15,2 millones >	25,2 millones >	35,1 millones
CSO Divisa	5,8 millones >	6,9 millones >	8,0 millones
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14,9 millones <	10,0 millones <	5,0 millones
		> 17,0 millones >	19,0 millones
Valoración Inversiones a precio de mercado	485,7 millones <	437,1 millones <	415,3 millones
% Exposición a Renta Variable	10% >	17% >	23%
% Exposición a Renta Variable (sin participadas)	5% >	10% >	16%
Prov. Técnicas - seguros distintos del seguro de vida (SII)	191,0 millones >	205,0 millones >	219,0 millones
% Gastos Totales	36% >	38% >	40%
Ratio Combinado	90% >	95% >	100%

KRI (AMA Vida)	Apetito	Tolerancia	Limite
Ratio de Solvencia	593% <	240% <	150%
CSO Mercado	2,0 millones >	2,4 millones >	2,7 millones
Valoración Inversiones a precio de mercado	18,5 millones <	14,8 millones <	12,6 millones
Provisiones técnicas vida (SII)	5,4 millones >	5,9 millones >	6,5 millones
Patrimonio Neto	14,0 millones <	11,9 millones <	9,8 millones
% Exposición a Renta Variable	4,0% >	10,0% >	16,0%
% Prima Imputada Negocio Individual	19% <	16% <	12%
% Gastos Totales	27% >	31% >	35%
% Siniestralidad Neta (incluida PB)	67% >	73% >	79%

A.M.A. Grupo dispone de unas pautas como planes de acción a realizar establecidas en caso de llegar a los límites de tolerancia para un riesgo en concreto.

**C.7.3. Beneficio esperado incluido en las primas futuras**

A 31 de diciembre de 2025, el beneficio esperado incluido en las primas futuras es el siguiente:

**BENEFICIOS ESPERADOS**

Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividad de vida	0
Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividad de no vida	962
<b>TOTAL DE BENEFICIOS ESPERADOS INCLUIDOS EN PRIMAS FUTURAS</b>	<b>962</b>

Importe en miles de euros

A 31 de diciembre de 2024, el beneficio esperado incluido en las primas futuras fue el siguiente:

**BENEFICIOS ESPERADOS**

Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividad de vida	0
Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividad de no vida	981
<b>TOTAL DE BENEFICIOS ESPERADOS INCLUIDOS EN PRIMAS FUTURAS</b>	<b>981</b>

Importe en miles de euros

**C.7.4. Análisis de Sensibilidad**

A.M.A. Grupo desarrolla el testeo de escenarios y estrés bajo la metodología del informe ORSA. La posición de Solvencia de A.M.A. Grupo se analiza teniendo en cuenta la influencia de siguientes escenarios de estrés económico-financiero, seleccionados por su impacto en los riesgos principales detectados por A.M.A. Grupo:

- a. Aumento del 15% en la valoración del BEL de No Vida y Salud.
- b. Crisis de los mercados financieros 1 (en el que se recogen caídas en los activos financieros e inmobiliarios similares a los ocurridos en la crisis financiera de 2008).
- c. Crisis de los mercados financieros 2 (en el que se recogen caídas en los activos financieros e inmobiliarios similares a los ocurridos tras el COVID).

Para la construcción de los escenarios financieros, se ha tenido en cuenta la evolución histórica de los mercados, obteniendo unos shocks a aplicar en cada escenario, a partir de la variación histórica de unos índices de referencia seleccionados en función de las categorías de activos y del perfil de riesgos, en el periodo temporal de un año.

En ninguno de los escenarios de estrés contemplados, situaría la ratio de solvencia del Grupo por debajo de la cifra marcada como límite en un 150%, lo que muestra y garantiza la fortaleza financiera de A.M.A. Grupo incluso en circunstancias adversas.

**C.7.5. Otra información**

Toda la información relevante el sobre el perfil de riesgos ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2025.

## D. Valoración a efectos de Solvencia

### D.1. ACTIVOS

La normativa de Solvencia II, establece que los activos deben valorarse por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

A continuación, se detalla la valoración de los activos a efectos de Solvencia II, así como las diferencias con respecto a la valoración en los estados financieros (Valor contable) a 31 de diciembre de 2025:

ACTIVO	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
<b>Costes de Adquisición Diferidos</b>		<b>12.068</b>	<b>-12.068</b>
<b>Activos Intangibles</b>	<b>0</b>	<b>13.033</b>	<b>-13.033</b>
<b>Activos por Impuestos Diferidos</b>	<b>16.524</b>	<b>499</b>	<b>16.025</b>
<b>Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio</b>	<b>83.122</b>	<b>63.005</b>	<b>20.117</b>
<b>Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)</b>	<b>389.325</b>	<b>384.084</b>	<b>5.241</b>
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	8.557	3.790	4.767
Renta variable	4.539	4.498	41
Renta variable - Tipo 1	4.485	4.486	-1
Renta variable - Tipo 2	54	12	42
Bonos	363.709	363.276	433
Deuda Pública	39.164	38.731	433
Renta Fija privada	324.545	324.545	0
Fondos de inversión	7.688	7.688	0
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	4.832	4.832	0
<b>Préstamos con y sin garantía hipotecaria</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
<b>Recuperables del Reaseguro:</b>	<b>29.101</b>	<b>36.964</b>	<b>-7.863</b>
No vida y salud similar a no vida	28.141	35.850	-7.709
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y index-linked y unit-linked	960	1114	-154
<b>Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores</b>	<b>2.572</b>	<b>20.630</b>	<b>-18.058</b>
<b>Créditos a cobrar de reaseguro</b>	<b>845</b>	<b>845</b>	<b>0</b>
<b>Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)</b>	<b>4.539</b>	<b>5.541</b>	<b>-1.002</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>12.370</b>	<b>12.370</b>	<b>0</b>
<b>Otros activos</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>-4</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>538.405</b>	<b>549.050</b>	<b>-10.645</b>

Importe en miles de euros

- > Costes de Adquisición Diferidos: La diferencia de -12.068 miles de euros se debe a que en los estados financieros las comisiones y otros gastos de adquisición son activados por el importe a imputar al ejercicio o ejercicios siguientes de acuerdo con el periodo de cobertura de la póliza. A los efectos de Solvencia II, de acuerdo al artículo 31 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 todos los gastos de adquisición se tendrán en cuenta dentro de las proyecciones de flujos de caja utilizadas para calcular las mejores estimaciones, por lo que su importe es igual a cero al estar incluido dentro de la mejor estimación.
- > Activos Intangible: La diferencia de -13.033 miles de euros se debe a que A.M.A. Grupo ha registrado a efectos de Solvencia II estos activos con valor nulo, el Artículo 12 de Reglamento Delegado (UE) 2015/35 establece que el inmovilizado intangible, distinto del fondo de comercio, pueden ser reconocidos con valor distinto de cero sólo si pueden ser vendidos de forma separada y se puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares.
- > Activos por impuesto diferidos: En los estados financieros se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la se esperan recuperar los activos. La diferencia de 16.025 miles de euros, en su valor a efectos de Solvencia II respecto del registrado en los estados financieros, se debe a los activos por impuestos diferidos surgidos por las diferencias de valoración entre activos y pasivos a efectos de Solvencia II, considerando el tipo de gravamen correspondiente.

A continuación, se detalla el importe calculado de los activos por impuestos diferidos por cada una de las partidas que han generado una diferencia de valoración:

ACTIVO	Ajuste Valoración	Activo por ID	Pasivo por ID
Costes de Adquisición Diferidos	-12.068	3.017	0
Activos Intangibles	-13.033	3.258	0
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	20.117	0	5.029
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	4.767	0	1.192
Acciones	41	0	10
Deuda Pública	433	0	108
Renta Fija privada	0	0	0
Recuperables del Reaseguro No vida	-7.123	1.781	0
Recuperables del Reaseguro Salud similar a no vida	-586	147	0
Recuperables del Reaseguro Vida	-154	39	0
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	-18.058	4.514	0
Créditos a cobrar (distintos de operaciones de seguro)	-1.002	251	0
Otros activos	-4	1	0
<b>PASIVO</b>	<b>Ajuste Valoración</b>	<b>Activo por ID</b>	<b>Pasivo por ID</b>
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	-41.988	2.898	13.397
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	-1.280	24	344
Provisiones técnicas vida (excluido salud)	-555	95	233
Otros pasivos	-2.259	0	565
<b>TOTAL</b>	<b>Ajuste Valoración</b>	<b>Activo por ID</b>	<b>Pasivo por ID</b>
Total Exceso de activos sobre pasivos	19.412	16.025	20.878

Importe en miles de euros

> Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio: La diferencia de 20.117 miles de euros entre el balance a efectos de Solvencia II y los valores reconocidos en los estados financieros surge por la aplicación de diferentes métodos de valoración. Contablemente el inmovilizado material para uso propio incluye todos los inmuebles de uso propio, ocupados por A.M.A. Grupo, poseídos en pleno dominio. En los estados financieros estos activos figuran contabilizados por su coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las correcciones valorativas por deterioro. En cambio, a efectos de Solvencia II dichos activos se registran a valor razonable, se utiliza el valor de mercado, entendido éste como el valor de tasación que se actualiza cada dos años como mínimo, según la legislación vigente. Estas tasaciones son realizadas por una entidad completamente independiente y certificada con arreglo a la ley, que debe certificar, firmar y sellar cada una de las tasaciones, tal y como establece la Orden ECO/805/2003 de 27 de marzo y en el Artículo 16 de Reglamento Delegado (UE) 2015/35. Siguiendo con la valoración de activos establecido en el Reglamento, se valoran a valor de tasación y se omite

el resto de inmovilizado material que no forma parte del edificio y que ha sido activado como mejora o ampliación, dado que no cumple con el Artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

- > Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked): Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones:
  - > Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio): La valoración de los inmuebles que A.M.A. Grupo posee como inversión, tanto a efectos de Solvencia II como en los estados financieros, se ha realizado siguiendo los mismos criterios que para los inmuebles, terrenos y equipos de uso propio.
  - > Bonos: Está compuesto por la deuda pública y privada, la valoración de estos activos a efectos de Solvencia II se ha realizado a valor de mercado, siendo éste el valor de cotización de los títulos en el mercado activo. En los estados financieros estos activos son valorados en función de las carteras a las que se hayan asignados, de la siguiente manera:

Cartera	Método de valoración
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	Valor razonable
Activos financieros disponibles para la venta	Valor razonable
Préstamos y partidas a cobrar	Coste amortizado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Coste amortizado

- > Fondos de Inversión: A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, registrándose por su valor de mercado, siendo este el valor liquidativo del fondo calculado por la Entidad Gestora y supervisado por CNMV a la fecha de valoración.
- > Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo): Se ha considerado dentro de esta categoría, los depósitos a plazo fijo, los cuales no tienen ningún tipo de penalización por cancelación y son líquidos. Dado que sus vencimientos no superan el año, a efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, registrándose por precio de adquisición más los intereses devengados no cobrados.
- > Préstamos con y sin garantía hipotecaria: A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, registrándose por su coste.
- > Recuperables del Reaseguro: La diferencia de -7.863 miles de euros se debe a que en los estados financieros su valoración se determina efectuando una valoración individual según los contratos de reaseguro suscritos, a efectos de Solvencia II dichos importes serán registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.
- > Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores: Este epígrafe contiene los recibos pendientes de cobro de tomadores de seguro, de recibos emitidos y de recibos fraccionados que aún no se ha emitido. El criterio de valoración en los estados financieros corresponde al importe nominal pendiente de cobro, teniendo en cuenta las correcciones valorativas por los créditos de

dudoso cobro. A efectos de Solvencia II, para los recibos pendientes de cobro de tomadores de seguro, se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, en cambio los recibos fraccionados que aún no se ha emitido, están incluidos como flujos de entrada en cálculo de la Mejor Estimación de las provisiones técnicas, de ahí la diferencia de -18.058 miles de euros respecto al valor en los estados financieros.

- > **Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro):** Al ser créditos con un vencimiento inferior a un año, a efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, por el importe nominal pendiente de cobro. Este epígrafe incluye los Convenios de Liquidación de Siniestros, que en Solvencia II están incluidos como flujos de entrada en cálculo de la Mejor Estimación de las provisiones técnicas, de ahí la diferencia de -1.002 miles de euros respecto al valor en los estados financieros.
- > **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:** Se ha considerado dentro de esta categoría la tesorería depositada en caja y los depósitos intercambiables por efectivo y que son directamente utilizables para efectuar pagos mediante cheque, letra, giro, adeudo o crédito directo u otro medio de pago directo. A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, registrándose por su coste.

El detalle del Activo a efectos de Solvencia II de los años 2025 y 2024 es el siguiente:

ACTIVO	2025	2024
<b>Activos por Impuestos Diferidos</b>	<b>16.524</b>	<b>13.182</b>
<b>Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio</b>	<b>83.122</b>	<b>84.210</b>
<b>Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)</b>	<b>389.325</b>	<b>359.721</b>
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	8.557	8.900
Renta variable	4.539	3.510
Bonos	363.709	314.507
Fondos de inversión	7.688	6.862
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	4.832	25.942
<b>Préstamos con y sin garantía hipotecaria</b>	<b>7</b>	<b>8</b>
<b>Recuperables del Reaseguro:</b>	<b>29.101</b>	<b>25.702</b>
No vida y salud similar a no vida	28.141	24.982
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y index-linked y unit-linked	960	720
<b>Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores</b>	<b>2.572</b>	<b>2.612</b>
<b>Créditos a cobrar de reaseguro</b>	<b>845</b>	<b>872</b>
<b>Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)</b>	<b>4.539</b>	<b>2.131</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>12.370</b>	<b>16.954</b>
<b>Otros activos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>538.405</b>	<b>505.392</b>

Importe en miles de euros

A 31 de diciembre de 2025, se observa un incremento del activo del 6,5% respecto al ejercicio anterior.

## D.2. Provisiones técnicas

A continuación, se detalla la valoración de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II, así como las diferencias con respecto a la valoración en los estados financieros (valor contable) a 31 de diciembre de 2025:

PROVISIONES TÉCNICAS	SOLVENCIA II	VALOR DE CONTABLE	VALOR DIFERENCIAS
<b>Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)</b>	<b>188.361</b>	<b>230.349</b>	<b>-41.988</b>
Mejor Estimación	176.764		-53.585
Margen de riesgo	11.597		11.597
<b>Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida</b>	<b>494</b>	<b>1.774</b>	<b>-1.280</b>
Mejor Estimación	398		-1.376
Margen de riesgo	96		96
<b>Provisiones técnicas vida (excluido salud e Index Linked y Unit Linked)</b>	<b>7.646</b>	<b>8.201</b>	<b>-555</b>
Mejor Estimación	7.268		-933
Margen de riesgo	378		378
<b>TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS</b>	<b>196.501</b>	<b>240.324</b>	<b>-43.823</b>

Importe en miles de euros

Las provisiones técnicas contables se valoran conforme a la disposición adicional quinta del Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, aprobado por Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre (ROSSEAR). A efectos de Solvencia II se valoran bajo un criterio económico de mercado, como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo. Dicho importe equivale a lo que un tercero, entidad aseguradora o reaseguradora, exigiría para asumir y cumplir con las obligaciones de seguro y reaseguro del Grupo.

### Mejor Estimación

El cálculo de la mejor estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo. Las proyecciones se realizan en base a información exacta e íntegra, hipótesis realistas y métodos actuariales por grupos de riesgo homogéneos.

La proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta la totalidad de las entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia. Se ha calculado en términos brutos, sin deducir los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro.

A efectos de la valoración de la mejor estimación de provisiones técnicas de Vida, se aplica las tablas PASEM2020\_General\_2ndo.orden y para provisiones técnicas de Decesos, las tablas PASEM2020\_Decesos\_2ndo.orden, ambas publicadas por la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, no acogiéndose al período transitorio de adaptación a las tablas.

La citada Resolución establece en su Anexo 3, apartado E. Buenas prácticas en materia de información a terceros y a la autoridad supervisora en lo relativo a las tablas biométricas lo siguiente:

*“Al objeto de ofrecer toda la información sustancial ante terceros y ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y permitir una adecuada comparabilidad, las entidades aseguradoras deberán proporcionar la siguiente información relativa a las hipótesis biométricas aplicadas a efectos contables: Comparación entre el valor de las provisiones técnicas basadas en las tablas biométricas utilizadas para el cálculo de la prima y el valor de las provisiones técnicas obtenido mediante tablas realistas, dentro de la información de la Memoria de las cuentas anuales y del Informe sobre la situación financiera y de solvencia”.*

En base a lo anterior, se ha efectuado un análisis del impacto consistente en aplicar, para la valoración de las provisiones contables del ramo de Decesos, las tablas realistas utilizadas para el cálculo de la Mejor Estimación de las Provisiones Técnicas, obteniéndose los siguientes resultados:

	Provisión Matemática Contable	Provisión Matemática Tabla Realista	Impacto	%
Prima Única	473	473	0	0,0%
Prima Nivelada	442	432	-10	-2,3%
<b>Total</b>	<b>915</b>	<b>905</b>	<b>-10</b>	<b>-1,1%</b>

Importes en miles de euros

El análisis efectuado muestra que la modificación de las tablas de mortalidad, afecta únicamente al producto de Decesos con prima nivelada. El impacto de aplicar las tablas de mortalidad realistas al cálculo de las provisiones técnicas contables es de un -1,1% del total.

Para el resto de los productos, los cuales no tienen Provisión Matemática, sino únicamente Provisión para Primas No Consumidas (PPNC), no resulta aplicable el análisis comparativo anterior.

### Margen de riesgo

El margen de riesgo es el importe que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro. Es decir, es el importe que una compañía de seguros exigiría más allá del valor esperado de las obligaciones técnicas para asumir éstas.

Conceptualmente equivale al coste de financiar el Capital de Solvencia Obligatorio exigible por asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante el periodo de vigencia y hasta su liquidación definitiva. Conforme a lo exigido por Solvencia II, esta retribución del capital debe ser del 6%.

Para el cálculo del margen de riesgo, es necesario proyectar a futuro el Capital de Solvencia Obligatorio. Para realizar esta proyección, las tres entidades aseguradoras que conforman A.M.A. Grupo han utilizado el tercer método de la jerarquía establecida en Directriz 62 de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas EIOPA-BoS-14/166. Utilizando esta simplificación, aproximamos la suma descontada de todos los capitales de solvencia obligatorios futuros en un solo paso mediante el uso de la duración modificada de los pasivos como un factor de proporcionalidad.

El detalle de las Provisiones Técnicas a efectos de Solvencia II de los años 2025 y 2024 es el siguiente:

PROVISIONES TÉCNICAS	2025	2024
<b>Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)</b>	<b>188.361</b>	<b>188.379</b>
Mejor Estimación	176.764	178.742
Margen de riesgo	11.597	9.637
<b>Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida</b>	<b>494</b>	<b>735</b>
Mejor Estimación	398	651
Margen de riesgo	96	84
<b>Provisiones técnicas vida (excluido salud e Index Linked y Unit Linked)</b>	<b>7.646</b>	<b>6.592</b>
Mejor Estimación	7.268	6.244
Margen de riesgo	378	348
<b>TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS</b>	<b>196.501</b>	<b>195.706</b>

Importe en miles de euros

A 31 de diciembre de 2025, se observa un incremento de las Provisiones Técnicas del 0,4% respecto al ejercicio anterior.

Respecto a las medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias:

- > Ajuste por casamiento: A.M.A. Grupo no aplica Ajuste por Casamiento.
- > Ajuste por volatilidad: A.M.A. Grupo aplica Ajuste por Volatilidad. El ajuste por volatilidad a aplicar es publicado por EIOPA mensualmente, la no aplicación de dicho ajuste produciría un pequeño incremento de las provisiones técnicas del 0,4% y el ratio de solvencia sería del 329%.
- > Transitoria de Tipos de Interés: A.M.A. Grupo no se ha acogido a la Medida Transitoria de Tipos de Interés.
- > Transitoria de Provisiones Técnicas: A.M.A. Grupo no se ha acogido a la Medida Transitoria de Provisiones Técnicas.

La plantilla S.22.01.22 del anexo I, muestra información sobre el impacto de las garantías a largo plazo y las medidas transitorias del ejercicio 2025.

### D.3. Otros pasivos

A continuación, se detallan las valoraciones de otros pasivos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (Valor contable) al 31 de diciembre de 2025.

OTROS PASIVOS	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
<b>Depósitos de reaseguradores</b>	<b>39</b>	<b>39</b>	<b>0</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>27.000</b>	<b>6.122</b>	<b>20.878</b>
<b>Deudas con mediadores y por operaciones de seguro</b>	<b>319</b>	<b>319</b>	<b>0</b>
<b>Deudas por operaciones de reaseguro</b>	<b>3.043</b>	<b>3.043</b>	<b>0</b>
<b>Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)</b>	<b>5.909</b>	<b>5.909</b>	<b>0</b>
<b>Otros pasivos</b>	<b>96</b>	<b>2.355</b>	<b>-2.259</b>
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>	<b>36.406</b>	<b>17.787</b>	<b>18.619</b>

Importe en miles de euros

- > Pasivos por impuestos diferidos: Se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en los que se espera liquidar los pasivos. La diferencia de 20.878 miles de euros, en su valor a efectos de Solvencia II respecto del registrado en los estados financieros, se debe a los impuestos diferidos surgidos al aplicar el tipo de gravamen correspondiente, a la diferencia de valoración entre activos y pasivos a efectos de Solvencia II.

En el epígrafe D.1, donde se detalla el importe calculado de los activos por impuestos diferidos por cada una de las partidas, también se recoge el detalle del importe calculado de los pasivos por impuestos diferidos por cada una de las partidas que han generado una diferencia de valoración.

- > Otros pasivos: A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, registrándose por el importe nominal pendiente de pago. La diferencia de -2.259 miles de euros se debe a la eliminación bajo Solvencia II de las comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido.

El detalle de Otros Pasivos a efectos de Solvencia II de los años 2025 y 2024 es el siguiente:

PASIVOS	2025	2024
Provisiones distintas a provisiones técnicas	0	0
Depósitos de reaseguradores	39	39
Pasivos por impuestos diferidos	27.000	22.302
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	319	394
Deudas por operaciones de reaseguro	3.043	3.722
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	5.909	4.409
Resto de pasivos	96	114
<b>Total Otros Pasivos</b>	<b>36.406</b>	<b>30.980</b>

Importe en miles de euros

A 31 de diciembre de 2025, se observa un incremento de Otros Pasivos del 17,5% respecto al ejercicio anterior.

#### D.4. Métodos de valoración alternativos

A.M.A. Grupo no aplica métodos de valoración alternativos.

#### D.5. Cualquier otra información

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2025.

## E. Gestión de Capital

### E.1. Fondos Propios

A.M.A. Grupo cuenta con una Política de Gestión de Capital en la que se recogen los principales objetivos para garantizar una adecuada gestión de los fondos propios, y de los elementos que constituyen los mismos, estableciendo las directrices pertinentes que permitan realizar una eficaz gestión de capital.

La plantilla S.23.01.22 del anexo I, muestra información detallada sobre la estructura, importe y calidad de los Fondos Propios.

A 31 de diciembre de 2025 el Patrimonio neto de los Estados Financieros del Grupo asciende a 290.939 miles de euros, sin embargo, el exceso de activos sobre pasivos del Balance Económico del Grupo bajo criterios de Solvencia II es de 305.499 miles de euros. A continuación, se presenta una conciliación entre el patrimonio neto contable y el exceso de activos sobre pasivos calculados bajo Solvencia II.

	2025	2024
<b>Patrimonio neto de los Estados Financieros</b>	<b>290.939</b>	<b>265.907</b>
<b>+ Diferencias de valoración de activos</b>	<b>-10.645</b>	<b>-3.020</b>
Intangibles y gastos diferidos	-25.101	-21.662
Inmuebles (uso propio e inversión)	24.884	24.178
Inversiones financieras	474	542
Provisiones técnicas Reaseguro Cedido	-7.863	-7.535
Activos por Impuesto diferidos	16.025	12.603
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	-18.058	-10.197
Créditos a cobrar (distintos operaciones de seguro)	-1.002	-945
Otros activos	-4	-4
<b>- Diferencias de valoración de pasivos</b>	<b>-25.205</b>	<b>-15.819</b>
Provisiones técnicas Seguro Directo	-43.824	-30.522
Otras provisiones técnicas	0	0
Otros pasivos	-2.259	-2.166
Pasivos por impuestos diferidos	20.878	16.869
<b>Exceso de activos sobre pasivos de Solvencia II</b>	<b>305.499</b>	<b>278.706</b>

Importe en miles de euros

A 31 de diciembre de 2025 A.M.A. Grupo dispone de Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, por un importe de 305.499 miles de euros. Estos Fondos Propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas y están compuestos por:

FONDOS PROPIOS 2025	TOTAL	NIVEL 1	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
		NO RESTRINGIDO	RESTRINGIDO		
Fondo mutual inicial	15.000	15.000	0	0	0
Reserva de conciliación	290.499	290.499	0	0	0
<b>Total</b>	<b>305.499</b>	<b>305.499</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Importe en miles de euros

Todos los Fondos Propios de A.M.A. Grupo son admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) y el Capital Mínimo Obligatorio (CMO).

Ratio de Solvencia (CSO y CMO)	31/12/2025	31/12/2024
Fondos Propios Admisibles (CSO)	305.499	278.706
Capital de Solvencia Obligatorio	92.509	83.528
<b>Ratio de Solvencia</b>	<b>330%</b>	<b>334%</b>
Fondos Propios Admisibles (CMO)	305.499	278.706
Capital Mínimo Obligatorio	35.827	34.856
<b>Ratio de Solvencia</b>	<b>853%</b>	<b>800%</b>

Importe en miles de euros

El ratio de Solvencia de A.M.A. Grupo es del 330%. Este ratio mide la relación entre los Fondos Propios Admisibles y el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO).

A.M.A. Grupo no posee partidas de Fondos Propios sujetas a regímenes transitorios, Fondos propios complementarios, ni existen partidas deducidas de sus Fondos Propios.

En cuanto a los activos por impuestos diferidos, generados por las diferencias de valoración, detallados en el apartado "D. Valoración a efectos de solvencia", entre contabilidad y el Balance Económico, se ha reconocido el 100% de los mismos, por un importe de 16.025 miles de euros, los cuales han sido justificados a través de la reversión de los pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el Balance Económico, 20.878 miles de euros.

El Grupo, no mantiene activos por impuestos diferidos netos en el balance económico, por lo que no forman parte de los elementos de los fondos propios básicos clasificados en el nivel 3.

## E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

A.M.A. Grupo ha utilizado el modelo regulatorio de la Formula Estándar para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) y el Capital Mínimo Obligatorio (CMO).

El CSO sigue un enfoque modular, por lo que la cuantía de los requerimientos de capital se aproximará mediante la agregación de los requerimientos individualizados de cada módulo/submódulo de riesgo.

El importe total del Capital de Solvencia Obligatorio en el año 2025 asciende a 92.509 miles de euros (83.528 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) con un ratio de solvencia del 330% (334% a 31 de diciembre de 2024).

En el siguiente cuadro se desglosa el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) por módulo de riesgo:

COMPOSICIÓN CSO Básico	2025	2024
Riesgo de Mercado	44.689	36.439
Riesgo de Contraparte	1.772	2.831
Riesgo de Suscripción Vida	3.482	3.377
Riesgo de Suscripción Salud	608	592
Riesgo de Suscripción No Vida	73.451	67.393
Efecto diversificación	-27.488	-24.385
<b>CSO Básico bruto (antes de CAP de PTs)</b>	<b>96.514</b>	<b>86.247</b>

COMPOSICIÓN CSO	2025	2024
CSO Básico bruto	96.514	86.247
Ajuste por CAP de PTs	-136	-125
Riesgo Operacional	5.721	5.467
Ajuste por impuestos diferidos	-9.590	-8.061
<b>CSO</b>	<b>92.509</b>	<b>83.528</b>

<b>Fondos Propios</b>	<b>305.499</b>	<b>278.706</b>
<b>Ratio de Solvencia</b>	<b>330%</b>	<b>334%</b>

Importe en miles de euros

La plantilla S.25.01.22 del anexo I, muestra información detallada sobre Capital de Solvencia Obligatorio desglosado por módulos de riesgo.

A.M.A. Grupo deduce de su Capital de Solvencia Obligatorio, el importe de 9.590 miles de euros en concepto de capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, los cuales se han calculado conforme a las Directrices sobre la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos publicadas por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA-BoS-14/177) .

El Capital Mínimo Obligatorio (CMO) es el nivel de capital que se configura como un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros. El CMO se corresponde con el importe de los Fondos Propios básicos admisibles por debajo del cual

los tomadores y los beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que se continuase con la actividad. El importe del CMO a 31 de diciembre de 2025, asciende a 35.827 miles de euros. El ratio de cobertura del CMO es 853%.

El importe del CMO en el año 2024 ascendió a 34.856 miles de euros con un ratio de cobertura del CMO del 800%.

### E.3. Uso del Submódulo de Riesgo de Acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

A.M.A. Grupo no utiliza el Submódulo Riesgo de Acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

### E.4. Diferencias entre Fórmula Estándar y cualquier modelo interno utilizado

A.M.A. Grupo calcula el CSO a través de los parámetros establecidos en la Fórmula Estándar de Solvencia II, aplicando los módulos y sub-módulos que le afectan por su actividad, sin utilizar ningún modelo interno.

### E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio

A 31 de diciembre de 2025 A.M.A. Grupo tiene una adecuada cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio con Fondos Propios admisibles, por lo que no ha sido necesario aplicar una medida correctora.

### E.6. Cualquier otra información

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2025.

## ANEXO I. Plantillas cuantitativas

Lista de Plantillas reportadas:

S.02.01.02 – Balance.

S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio.

S.05.02.04 – Primas, siniestralidad y gastos, por países.

S.22.01.22 – Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.

S.23.01.22 – Fondos Propios.

S.25.01.22 – Capital de Solvencia Obligatorio – para grupos que utilicen fórmula estándar.

S.32.01.22 – Empresas incluidas en el ámbito del Grupo.

## S.02.01.02 – Balance (miles de euros)

Activos	Valor de Solvencia II
Fondo de Comercio	
Costes de Adquisición Diferidos	
Activos Intangibles	0,00
Activos por Impuestos Diferidos	16.524,25
Excedentes de prestaciones por pensiones	0,00
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	83.121,90
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	389.326,07
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	8.556,97
Participaciones	0,00
Renta variable	4.539,77
— Renta variable - Tipo 1	4.486,12
— Renta variable - Tipo 2	53,65
Bonos	363.709,79
— Deuda Pública	39.164,84
— Renta Fija privada	324.544,95
— Notas Estructuradas	0,00
— Titulaciones de activos	0,00
Fondos de inversión	7.687,87
Derivados	0,00
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	4.831,67
Otras Inversiones	0,00
Activos a efectos de contratos vinculados a Index Linked y Unit Linked	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	7,02
Préstamos sobre pólizas	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	7,02
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0,00
Recuperables del Reaseguro:	29.099,92
No vida y salud similar a no vida	28.140,33
— No vida excluido salud	28.035,77
— Salud similar a no vida	104,55
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y Index Linked y Unit Linked	959,60
— Salud similar a vida	0,00
— Vida excluyendo salud e Index Linked y Unit Linked	959,60
Vida Index Linked y Unit Linked	0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado (Depósitos a Cedentes)	0,00
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	2.571,67
Créditos a cobrar de reaseguro	845,02
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	4.538,97
Acciones propias	0,00
Cantidades debidas de elementos de fondos propios o fondo inicial exigido pero no desembolsado	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.370,12
Otros activos	0,00
<b>Total activos</b>	<b>538.404,95</b>

Pasivos	Valor de Solvencia II
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	188.854,38
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	188.360,48
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	176.763,55
Margen de riesgo	11.596,93
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	493,89
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	397,69
Margen de riesgo	96,20
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos Index Linked y Unit Linked)	7.646,83
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a vida	0,00
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	0,00
Margen de riesgo	0,00
Provisiones técnicas vida (excluido salud e Index Linked y Unit Linked)	7.646,83
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	7.268,47
Margen de riesgo	378,36
Provisiones técnicas - Index Linked y Unit Linked	0,00
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	0,00
Margen de riesgo	0,00
Otras provisiones técnicas	
Pasivos contingentes	0,00
Provisiones distintas a provisiones técnicas	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	0,00
Depósitos de reaseguradores	39,46
Pasivos por impuestos diferidos	27.000,18
Derivados	0,00
Deudas con entidades de crédito	0,00
Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito	0,00
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	319,28
Deudas por operaciones de reaseguro	3.042,65
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	5.909,42
Pasivos subordinados	0,00
Pasivos subordinados que no son Fondos Propios Básicos	0,00
Pasivos subordinados en Fondos Propios Básicos	0,00
Otros pasivos	94,22
<b>Total pasivos</b>	<b>232.906,41</b>
<b>Exceso de activos sobre pasivos</b>	<b>305.498,54</b>

S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio (miles de euros)

	LÍNEA DE NEGOCIO: OBLIGACIONES DE SEGURO Y REASEGURO DE NO VIDA (SEGURO DIRECTO Y REASEGURO PROPORCIONAL ACEPTADO)												
	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS	SEGURO DE PROTECCIÓN DE INGRESOS	SEGURO DE ACCIDENTES LABORALES	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	OTRO SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	SEGURO MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y DE TRANSPORTE	SEGURO DE INCENDIO Y OTROS DAÑOS A LOS BIENES	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	SEGURO DE CRÉDITO Y CAUCIÓN	SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA	SEGURO DE ASISTENCIA	PÉRDIDAS PECUNIARIAS DIVERSAS	TOTAL
<b>Primas devengadas</b>													
Seguro directo - Bruto	0,00	2.692,26	0,00	47.452,68	52.437,31	212,08	35.721,56	47.351,01	0,00	741,32	95,71	0,00	186.703,93
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto													0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	1.364,09	0,00	2.507,68	7.652,94	152,93	11.666,84	7.331,79	0,00	0,00	36,52	0,00	30.712,79
<b>Importe neto</b>	<b>0,00</b>	<b>1.328,17</b>	<b>0,00</b>	<b>44.945,00</b>	<b>44.784,37</b>	<b>59,15</b>	<b>24.054,71</b>	<b>40.019,22</b>	<b>0,00</b>	<b>741,32</b>	<b>59,19</b>	<b>0,00</b>	<b>155.991,14</b>
<b>Primas imputadas</b>													
Seguro directo - Bruto	0,00	2.702,71	0,00	47.185,65	51.285,06	212,24	35.103,11	42.374,07	0,00	746,64	94,64	0,00	179.704,12
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto													0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	1.366,09	0,00	2.507,68	7.652,94	152,92	11.409,18	6.529,17	0,00	0,00	36,52	0,00	29.654,50
<b>Importe neto</b>	<b>0,00</b>	<b>1.336,62</b>	<b>0,00</b>	<b>44.677,97</b>	<b>43.632,12</b>	<b>59,33</b>	<b>23.693,93</b>	<b>35.844,89</b>	<b>0,00</b>	<b>746,64</b>	<b>58,12</b>	<b>0,00</b>	<b>150.049,62</b>
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>													
Seguro directo - Bruto	0,00	555,52	0,00	28.891,98	24.097,48	90,68	18.241,31	18.494,13	0,00	-139,04	0,00	0,00	90.232,07
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	278,72	0,00	0,00	0,00	0,00	278,72
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto													0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	274,36	0,00	1.395,62	4,18	72,54	5.981,58	4.493,71	0,00	0,00	0,00	0,00	12.222,00
<b>Importe neto</b>	<b>0,00</b>	<b>281,16</b>	<b>0,00</b>	<b>27.496,37</b>	<b>24.093,29</b>	<b>18,14</b>	<b>12.259,73</b>	<b>14.279,14</b>	<b>0,00</b>	<b>-139,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>78.288,79</b>
<b>Gastos técnicos</b>	<b>0,00</b>	<b>262,96</b>	<b>0,00</b>	<b>14.426,32</b>	<b>15.417,55</b>	<b>26,17</b>	<b>7.454,20</b>	<b>16.180,53</b>	<b>0,00</b>	<b>216,20</b>	<b>21,59</b>	<b>0,00</b>	<b>54.005,51</b>
<b>Otros gastos / ingresos técnicos</b>													<b>0,00</b>
<b>Total Gastos</b>													<b>54.005,51</b>

LÍNEA DE NEGOCIO: REASEGURO NO PROPORCIONAL ACEPTADO

	ENFERMEDAD	RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS	MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y DE TRANSPORTE	DAÑOS A LOS BIENES	TOTAL NO VIDA
<b>Primas devengadas</b>					
Seguro directo - Bruto					186.703,93
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto					0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto					0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)					30.712,79
<b>Importe neto</b>					<b>155.991,14</b>
<b>Primas imputadas</b>					
Seguro directo - Bruto					179.704,12
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto					0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto					0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)					29.654,50
<b>Importe neto</b>					<b>150.049,62</b>
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>					
Seguro directo - Bruto					90.232,07
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto					278,72
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto					0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)					12.222,00
<b>Importe neto</b>					<b>78.288,79</b>
<b>Gastos técnicos</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	54.005,51
<b>Otros gastos / ingresos técnicos</b>					0,00
<b>Total Gastos</b>					<b>54.005,51</b>

	OBLIGACIONES DE SEGURO DE VIDA						OBLIGACIONES DE REASEGURO DE VIDA		TOTAL VIDA
	SEGURO DE ENFERMEDAD	SEGURO CON PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	SEGURO VINCULADO A ÍNDICES Y A FONDOS DE INVERSIÓN	OTRO SEGURO DE VIDA	RENTAS DERIVADAS DE CONTRATOS DE SEGURO DISTINTO DEL DE VIDA Y CORRESPONDIENTES A OBLIGACIONES DE SEGURO DE ENFERMEDAD	RENTAS DERIVADAS DE CONTRATOS DE SEGURO DISTINTO DEL DE VIDA Y CORRESPONDIENTES A OBLIGACIONES DE SEGURO DE LAS OBLIGACIONES	DE SEGURO DE ENFERMEDAD REASEGURO DE ENFERMEDAD	REASEGURO DE VIDA	
<b>Primas devengadas</b>									
Importe Bruto	0,00	6.034,81	0,00	2.259,88	0,00	0,00	0,00	0,00	8.294,69
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	688,46	0,00	480,95	0,00	0,00	0,00	0,00	1.169,41
<b>Importe neto</b>	<b>0,00</b>	<b>5.346,35</b>	<b>0,00</b>	<b>1.778,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.125,29</b>
<b>Primas imputadas</b>									
Importe Bruto	0,00	5.946,33	0,00	2.189,97	0,00	0,00	0,00	0,00	8.136,30
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	684,83	0,00	458,80	0,00	0,00	0,00	0,00	1.143,62
<b>Importe neto</b>	<b>0,00</b>	<b>5.261,50</b>	<b>0,00</b>	<b>1.731,17</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.992,67</b>
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>									
Importe Bruto	0,00	3.121,28	0,00	936,49	0,00	0,00	0,00	0,00	4.057,78
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	429,61	0,00	335,08	0,00	0,00	0,00	0,00	764,69
<b>Importe neto</b>	<b>0,00</b>	<b>2.691,67</b>	<b>0,00</b>	<b>601,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.293,08</b>
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>									
Importe Bruto	0,00	0,00	0,00	-213,68	0,00	0,00	0,00	0,00	-213,68
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Importe neto</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-213,68</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-213,68</b>
<b>Gastos técnicos</b>	0,00	653,13	0,00	323,32	0,00	0,00	0,00	0,00	976,45
<b>Otros gastos</b>									0,00
<b>Total gastos</b>									<b>976,45</b>

	Otro seguro de vida		Total
	Seguro de Decesos	Otro seguro de vida Resto	
<b>Primas devengadas</b>			
Importe Bruto	818,04	1.441,84	2.259,88
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	15,86	465,09	480,95
<b>Importe neto</b>	<b>802,18</b>	<b>976,76</b>	<b>1.778,93</b>
<b>Primas imputadas</b>			
Importe Bruto	818,04	1.371,93	2.189,97
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	15,86	442,93	458,80
<b>Importe neto</b>	<b>802,18</b>	<b>928,99</b>	<b>1.731,17</b>
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>			
Importe Bruto	323,79	612,71	936,49
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	335,08	335,08
<b>Importe neto</b>	<b>323,79</b>	<b>277,62</b>	<b>601,41</b>
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>			
Importe Bruto	-213,68	0,00	-213,68
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00
<b>Importe neto</b>	<b>-213,68</b>	<b>0,00</b>	<b>-213,68</b>
<b>Gastos técnicos</b>	<b>236,77</b>	<b>86,55</b>	<b>323,32</b>

**S.05.02.01** – Primas, siniestralidad y gastos, por países (miles de euros)

	País de origen		Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) – obligaciones de no vida					Total de cinco principales países y país de origen
	ECUADOR	PAÍS 2	PAÍS 3	PAÍS 4	PAÍS 5			
<b>Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida</b>								
<b>Primas devengadas</b>								
Importe bruto – Seguro directo	182.939,16	3.764,77	0,00	0,00	0,00	0,00	186.703,93	
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cuota de los reaseguradores	30.438,32	274,47	0,00	0,00	0,00	0,00	30.712,79	
<b>Importe neto</b>	<b>152.500,84</b>	<b>3.490,30</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>155.991,14</b>	
<b>Primas imputadas</b>								
Importe bruto – Seguro directo	175.996,69	3.707,43	0,00	0,00	0,00	0,00	179.704,12	
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cuota de los reaseguradores	29.380,03	274,47	0,00	0,00	0,00	0,00	29.654,50	
<b>Importe neto</b>	<b>146.616,66</b>	<b>3.432,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150.049,62</b>	
<b>Siniestralidad</b>								
Importe bruto – Seguro directo	89.130,67	1.101,40	0,00	0,00	0,00	0,00	90.232,07	
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	278,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	278,72	
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cuota de los reaseguradores	12.222,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.222,00	
<b>Importe neto</b>	<b>77.187,38</b>	<b>1.101,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>78.288,79</b>	
<b>Gastos incurridos</b>	<b>51.522,70</b>	<b>2.482,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>54.005,51</b>	
<b>Otros gastos</b>							<b>0,00</b>	
<b>Total gastos</b>							<b>54.005,51</b>	

**S.22.01.22** – Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (miles de euros)

	IMPORTE CON MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y MEDIDAS TRANSITORIAS	IMPACTO DE LA MEDIDA TRANSITORIA SOBRE LAS PROVISIONES TÉCNICAS	IMPACTO DE LA MEDIDA TRANSITORIA SOBRE EL TIPO DE INTERÉS	IMPACTO DEL AJUSTE POR VOLATILIDAD FLUJADO EN CERO	IMPACTO DEL AJUSTE POR CASAMIENTO FLUJADO EN CERO
Provisiones técnicas	196.501,21	0,00	0,00	721,50	0,00
Fondos propios básicos	305.498,54	0,00	0,00	-537,24	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	305.498,54	0,00	0,00	-537,24	0,00
Capital de solvencia obligatorio	92.509,41	0,00	0,00	314,85	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	305.498,54	0,00	0,00	-537,24	0,00
Capital mínimo obligatorio	35.827,19	0,00	0,00	47,32	0,00

País de origen	Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) – obligaciones de no vida					Total de cinco principales países y país de origen
	PAÍS 1	PAÍS 2	PAÍS 3	PAÍS 4	PAÍS 5	
<b>Obligaciones de seguro y reaseguro de vida</b>						
<b>Primas devengadas</b>						
Importe bruto	8.294,69	0,00	0,00	0,00	0,00	8.294,69
Cuota de los reaseguradores	1.169,41	0,00	0,00	0,00	0,00	1.169,41
<b>Importe neto</b>	<b>7.125,29</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.125,29</b>
<b>Primas imputadas</b>						
Importe bruto	8.136,30	0,00	0,00	0,00	0,00	8.136,30
Cuota de los reaseguradores	1.143,62	0,00	0,00	0,00	0,00	1.143,62
<b>Importe neto</b>	<b>6.992,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.992,67</b>
<b>Siniestralidad</b>						
Importe bruto	4.057,78	0,00	0,00	0,00	0,00	4.057,78
Cuota de los reaseguradores	764,69	0,00	0,00	0,00	0,00	764,69
<b>Importe neto</b>	<b>3.293,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.293,08</b>
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>						
Importe bruto	-213,68	0,00	0,00	0,00	0,00	-213,68
Cuota de los reaseguradores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Importe neto</b>	<b>-213,68</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-213,68</b>
<b>Gastos incurridos</b>	<b>976,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>976,45</b>
Otros gastos						0,00
<b>Total gastos</b>						<b>976,45</b>

## S.23.01.22 – Fondos Propios (miles de euros)

	TOTAL	NIVEL 1 NO RESTRINGIDO	NIVEL 1 RESTRINGIDO	NIVEL 2	NIVEL 3
<b>Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero</b>					
Capital social ordinario (sin deducir acciones propias)	0,00	0,00		0,00	
Capital social ordinario exigido pero todavía no desembolsado no disponible, a nivel de grupo	0,00	0,00		0,00	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para mutuas y empresas similares	15.000,00	15.000,00		0,00	
Cuentas de mutualistas subordinadas	0,00		0,00	0,00	
Cuentas de mutualistas subordinadas no disponibles, a nivel de grupo	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	0,00	0,00			
Fondos excedentarios no disponibles a nivel de grupo	0,00	0,00			
Acciones preferentes	0,00		0,00	0,00	0,00
Acciones preferentes no disponibles a nivel de grupo	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes no disponibles, a nivel de grupo	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	290.498,54	290.498,54			
Pasivos subordinados	0,00		0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados no disponibles, a nivel de grupo	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0,00				0,00
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos no disponibles, a nivel de grupo	0,00				0,00
Otros elementos de los Fondos Propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos Propios no disponibles correspondientes a otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses minoritarios a nivel de grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Participaciones minoritarias no disponibles, a nivel de grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Fondos Propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como Fondos Propios de Solvencia II</b>					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	0,00				
<b>Deducciones</b>					
Deducciones por participaciones en otras empresas financieras, incluidas las empresas no reguladas que desarrollan actividades financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	
De las cuales: deducciones de conformidad con el artículo 228 de la Directiva 2009/138/CE	0,00	0,00	0,00	0,00	
Deducciones por participaciones en caso de no disponibilidad de información (artículo 229)	0,00	0,00	0,00	0,00	
Deducciones por participaciones incluidas por el método de deducción y agregación cuando se utiliza una combinación de métodos	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total de elementos de los Fondos Propios no disponibles	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Total deducciones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>Total de Fondos Propios básicos después de deducciones</b>	<b>305.498,54</b>	<b>305.498,54</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

	TOTAL	NIVEL 1 NO RESTRINGIDO	NIVEL 1 RESTRINGIDO	NIVEL 2	NIVEL 3
<b>Fondos Propios complementarios</b>					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los Fondos Propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	0,00			0,00	
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0,00			0,00	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0,00			0,00	0,00
Contribuciones adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0,00			0,00	
Contribuciones adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0,00			0,00	0,00
Fondos Propios complementarios no disponibles, a nivel de grupo	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	0,00			0,00	0,00
<b>Total de Fondos Propios complementarios</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Fondos Propios de otros sectores financieros</b>					
Entidades de crédito, empresas de inversión, entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, entidades financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	
Fondos de pensiones de empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades no reguladas que desarrollan actividades financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total de fondos propios de otros sectores financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Fondos propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1</b>					
Fondos Propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos Propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos sin operaciones intragrupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de Fondos Propios disponibles para cubrir el CSO del grupo consolidado (excluidos los fondos propios de otros sectores financieros y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	305.498,54	305.498,54	0,00	0,00	0,00
Total de Fondos Propios disponibles para cubrir el CSO del grupo consolidado mínimo	305.498,54	305.498,54	0,00	0,00	
Total de Fondos Propios admisibles para cubrir el CSO del grupo consolidado (excluidos los fondos propios de otros sectores financieros y las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	305.498,54	305.498,54	0,00	0,00	0,00
Total de Fondos Propios admisibles para cubrir el CSO del grupo consolidado mínimo	305.498,54	305.498,54	0,00	0,00	
<b>CSO del grupo consolidado mínimo (artículo 230)</b>	<b>35.827,19</b>				
<b>Ratio entre Fondos Propios admisibles y CSO del grupo consolidado mínimo</b>	<b>853%</b>				
<b>Total de Fondos Propios admisibles para cubrir el CSO del grupo consolidado (incluidos los fondos propios de otros sectores financieros y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)</b>	<b>305.498,54</b>	<b>305.498,54</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CSO del grupo</b>	<b>92.509,41</b>				
<b>Ratio entre Fondos Propios admisibles y CSO del grupo (incluidos otros sectores financieros y las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)</b>	<b>330%</b>				

	TOTAL	NIVEL 1 NO RESTRINGIDO	NIVEL 1 RESTRINGIDO	NIVEL 2	NIVEL 3
<b>Reserva de conciliación</b>					
Excedente de los activos respecto a los pasivos	305.498,54				
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	0,00				
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	0,00				
Otros elementos de los Fondos Propios básicos	15.000,00				
Ajuste por elementos de los Fondos Propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y fondos de disponibilidad limitada	0,00				
Otros Fondos Propios no disponibles	0,00				
<b>Reserva de conciliación</b>	<b>290.498,54</b>				
<b>Beneficios esperados</b>					
Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPIFP) - Actividad de vida	0,00				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPIFP) - Actividad de no vida	961,79				
<b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>	<b>961,79</b>				

**S.25.01.22 – Capital de solvencia obligatorio** – para grupos que utilicen fórmula estándar (miles de euros)

	CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO BRUTO	PARÁMETROS ESPECÍFICOS DE LA EMPRESA	SIMPLIFICACIONES
	C0110	C0090	C0120
Riesgo de mercado	44.688,80		
Riesgo de impago de la contraparte	1.771,59		
Riesgo de suscripción de vida	3.482,28		
Riesgo de suscripción de enfermedad	608,21		
Riesgo de suscripción de no vida	73.451,48		
Diversificación	-27.488,81		
Riesgo de activos intangibles	0,00		
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>96.513,55</b>		
<b>Cálculo del capital de solvencia obligatorio</b>	<b>C0100</b>		
Riesgo operacional	5.721,28		
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-135,16		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-9.590,26		
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	0,00		
<b>Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital</b>	<b>92.509,41</b>		
Adición de capital ya fijada	0,00		
<b>Capital de solvencia obligatorio consolidado del grupo</b>	<b>92.509,41</b>		
<b>Otra información sobre el CSO</b>			
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	0,00		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomencl para la parte restante	0,00		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomencl para los fondos de disponibilidad limitada	0,00		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomencl para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	0,00		
Efectos de diversificación debidos a la agregación del CSO nomencl para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	0,00		
<b>Capital de solvencia obligatorio del grupo consolidado mínimo</b>	<b>35.827,19</b>		
<b>Información sobre otras entidades</b>			
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros)	0,00		
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) – Entidades de crédito, empresas de inversión y entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM	0,00		
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) – Fondos de pensiones de empleo	0,00		
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) – Capital obligatorio para empresas no reguladas que desarrollen actividades financieras	0,00		
Capital obligatorio para participaciones no de control	0,00		
Capital obligatorio para las restantes empresas	0,00		
Capital obligatorio de organismos de inversión colectiva o inversiones en forma de fondos	0,00		
<b>CSO global</b>			
CSO para empresas incluidas por el método de deducción y agregación	0,00		
Capital de solvencia obligatorio	92.509,41		

S.32.01.22 – Empresas incluidas en el ámbito del Grupo

PAIS	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	TIPO DE CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	TIPO DE EMPRESA	FORMA JURÍDICA	CATEGORÍA (MUTUA/ NO MUTUA)	AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	CRITERIOS DE INFLUENCIA				
								CUOTA PORCENTUAL EN EL CAPITAL	% UTILIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE CUENTAS CONSOLIDADAS	% DE LOS DERECHOS DE VOTO	OTROS CRITERIOS	NIVEL DE INFLUENCIA
Ecuador	GRM0328EC55579	Código específico	AMA AMÉRICA DE SEGUROS S.A.	Empresa de seguros de no vida	S.A.	No mutua	SUPERBAN	100%	100%	100%	Dominante	1
España	B86938008	Código específico	A.M.A. DESARROLLO INTERNACIONAL S.L.	Empresa servicios auxiliares	S.L.	No mutua		100%	100%	100%	Dominante	1
España	B87188629	Código específico	CLEVERWIND SYSTEM, S.L.	Empresa servicios auxiliares	S.L.	No mutua		100%	100%	100%	Dominante	1
España	959800SE731D8NBYCM62	LEI	AMA VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.	Empresa de seguros de vida	S.A.U.	No mutua	DGSYFP	100%	100%	100%	Dominante	1
España	213800AEQ6JQDLCWQN31	LEI	A.M.A. AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	Empresa de seguros de no vida	MUTUA	Mutua	DGSYFP	0%	0%	0%	Dominante	0

PAÍS	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	TIPO DE CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	INCLUSIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SUPERVISIÓN DEL GRUPO	
				SÍ/NO	FECHA DE LA DECISIÓN, SI SE APLICÓ EL ARTÍCULO 214
				CÁLCULO DE LA SOLVENCIA DEL GRUPO	
					MÉTODO UTILIZADO Y, CON ARREGLO AL MÉTODO 1, TRATAMIENTO DE LA EMPRESA
Ecuador	GRM0328EC55579	Código específico	AMA AMÉRICA DE SEGUROS S.A.	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo	Método 1: integración global
España	B86938008	Código específico	A.M.A. DESARROLLO INTERNACIONAL S.L.	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo	Método 1: integración global
España	B87188629	Código específico	CLEVERWIND SYSTEM, S.L.	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo	Método 1: integración global
España	959800SE731D8NBYCM62	LEI	AMA VIDA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo	Método 1: integración global
España	213800AEQ6JQDLCWQN31	LEI	A.M.A. AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo	Método 1: integración global

## Informe Especial de Revisión Independiente

A los Administradores de **A.M.A Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija**, sociedad dominante de **A.M.A. Grupo**:

### *Objetivo y alcance de nuestro trabajo.*

Hemos llevado a cabo el trabajo de revisión, con alcance de seguridad razonable, de los siguientes aspectos de la información contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **A.M.A Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija** (sociedad dominante) y sociedades dependientes (**A.M.A. Grupo**), al 31 de diciembre de 2025, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración:

- a) El alcance y la estructura del grupo sujeto a supervisión, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.
- c) La adecuación del método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

El objetivo de nuestro trabajo es verificar que los aspectos mencionados en los apartados a), b) y c) anteriores de la información presentada por los Administradores de **A.M.A Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija**, sociedad dominante de **A.M.A. Grupo**, cumplen los requisitos establecidos en la Ley 20/2015, de 14 de julio, su normativa de desarrollo reglamentario y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con la finalidad de suministrar una información completa y fiable.

No se han revisado otros aspectos, distintos de los anteriores, incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia de **A.M.A. Grupo**.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

***Responsabilidad de los Administradores de A.M.A Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, sociedad dominante de A.M.A. Grupo.***

Los Administradores de A.M.A Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, sociedad dominante de A.M.A. Grupo, son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Dichos Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de la información, contenida en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

***Nuestra independencia y control de calidad.***

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

***Nuestra responsabilidad.***

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable de los aspectos mencionados en la sección "Objetivo y alcance de nuestro trabajo" relativos a la información mencionada en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de A.M.A. Grupo, correspondiente al 31 de diciembre de 2025, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

No se han revisado otros aspectos distintos de los anteriores incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia de A.M.A. Grupo.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos sobre los aspectos mencionados.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en el Anexo V de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia de **A.M.A Grupo**, a 31 de diciembre de 2025, ha sido **BDO AUDITORES S.L.P.**, quien ha llevado a cabo la revisión. El revisor asume total responsabilidad por las conclusiones manifestadas en este informe especial de revisión.

Consideramos que las evidencias que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.


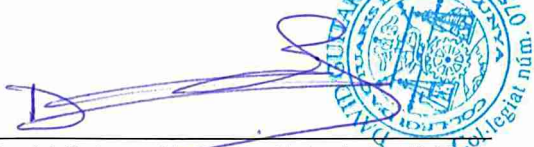
#### *Conclusión.*

En nuestra opinión, en relación con el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **A.M.A. Grupo**, al 31 de diciembre de 2025, son conformes con lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, en todos sus aspectos significativos, las cuestiones siguientes:

- a) El alcance y la estructura del **A.M.A. Grupo**, sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que consta en el informe adjunto.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión de grupo.
- c) El método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y el tratamiento empleado para cada empresa.

Madrid, 6 de mayo de 2026

BDO Auditores S.L.P. (ROAC S1273)  
San Elías 29-35, 8ªPlanta 08006 Barcelona



David Guitart (Actuario Colegiado N° 756)  
Socio